



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana  
en Lima y Callao, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Aguirre Morales, Guillermo Ivan ([orcid.org/0000-0001-8375-3419](https://orcid.org/0000-0001-8375-3419))

**ASESOR:**

Mg. Vargas Huaman, Esau ([orcid.org/0000-0002-9591-9663](https://orcid.org/0000-0002-9591-9663))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA – PERÚ  
2024



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VARGAS HUAMAN ESAU, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.", cuyo autor es AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VARGAS HUAMAN ESAU DNI: 31042328 ORCID: 0000-0002-9591-9663	Firmado electrónicamente por: VARGASHU el 14-06- 2024 18:39:58

Código documento Trilce: TRI - 0760513





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVAN estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVAN DNI: 42362217 ORCID: 0000-0001-8375-3419	Firmado electrónicamente por: GAGUIRREM el 14-07- 2024 07:09:22

Código documento Trilce: INV - 1706528



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo con profunda gratitud a Dios, quien me ha otorgado la sabiduría y la fortaleza necesarias en cada momento. A mis padres, cuya fe inquebrantable en mis capacidades siempre permanece firme. A mis queridos hijos, que son la fuente de mi motivación y alegría diaria. A mi amada esposa, cuyo apoyo incansable y amor constante han sido mi refugio y sostén en los momentos más desafiantes. A familiares que coadyuvaron en este logro.

## AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad César Vallejo y a toda la plana docente de la Facultad de Derecho, cuya excelencia académica y dedicación han enriquecido profundamente mi experiencia educativa y mi desarrollo profesional.

De manera especial, deseo agradecer a mi asesor de tesis, por su orientación experta. Su conocimiento profundo y consejos prácticos han sido fundamentales para la realización de este trabajo. Fue una mentoría invaluable que ha moldeado esta investigación y mi futuro profesional.

También quiero dar las gracias a mis amigos que ayudaron en la recolección de datos y a los especialistas que colaboraron generosamente proporcionando valiosos conocimientos que enriquecieron significativamente esta investigación. Su disposición para compartir su experiencia y tiempo no solo facilitó aspectos técnicos del estudio, sino que también añadió una riqueza de perspectivas que fue esencial para la profundidad de este análisis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor .....	ii
Declaratoria de originalidad del autor .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS .....	15
IV. DISCUSIÓN .....	26
V. CONCLUSIONES .....	30
VI. RECOMENDACIONES .....	32
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS .....	41

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Categorías y subcategorías.....	13
Tabla 2: Participantes.....	14
Tabla 3: Validación de la guía de entrevista.....	15

## RESUMEN

Esta investigación se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 17, que busca revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible a través de la colaboración entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. El objetivo general de la tesis es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute en la seguridad ciudadana en Lima y Callao. Los objetivos específicos son: determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización, y si el antecedente penal afecta el desarrollo laboral. La investigación adopta un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas y análisis documental como métodos principales. El estudio incluyó a expertos y actores relevantes del sistema penitenciario y de seguridad ciudadana en Lima y Callao. Los principales resultados indican que la rehabilitación carcelaria, tal como se implementa actualmente, es ineficaz debido a la sobrepoblación, falta de recursos y apoyo institucional, contribuyendo a un alto índice de reincidencia. Se concluye que una rehabilitación efectiva, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, es esencial para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana.

**Palabras clave:** rehabilitación carcelaria, seguridad ciudadana, resocialización, políticas públicas, reincidencia.



## ABSTRACT

This research aligns with Sustainable Development Goal (SDG) number 17, which seeks to revitalize the global partnership for sustainable development through collaboration between governments, the private sector, and civil society. The main objective of the thesis is to determine whether prison rehabilitation impacts citizen security in Lima and Callao. The specific objectives are to determine whether public policies affect social reintegration and if criminal records impact employment development. The research adopts a qualitative approach, using interviews and document analysis as primary methods. The study population includes experts and relevant actors from the penitentiary and citizen security systems in Lima and Callao. The main findings indicate that current prison rehabilitation practices are ineffective due to overcrowding, lack of resources, and institutional support, leading to high recidivism rates. It concludes that effective rehabilitation, supported by adequate resources and well-structured implementation, is essential to reduce recidivism and improve citizen security.

**Keywords:** prison rehabilitation, citizen security, social reintegration, public policies, recidivism.

## I. INTRODUCCIÓN

La problemática abordada en la investigación se centra en la rehabilitación carcelaria y cómo las dificultades persistentes en los sistemas penitenciarios pueden afectar negativamente la seguridad ciudadana al obstaculizar el fin resocializador. El estudio de Anderson & Medendorp (2024) mencionan que existe un elevado número en las tasas de reincidencia en Estados Unidos, esto ya había sido expuesto por Bloom & Bradshaw (2022) exhibieron que, a pesar de los grandes esfuerzos del gobierno por rehabilitar a los penados, el 68% de los liberados son detenidos nuevamente en los tres años posteriores. En Jamaica, Leslie (2024) señaló que solo el 21% de los reclusos participan en programas de rehabilitación, por lo que se busca hacerlos obligatorios. En Nigeria, Okah et al. (2024) describieron las dificultades que enfrentan para lograr una reinserción óptima a través de la rehabilitación.

A nivel nacional, la Defensoría del Pueblo expresó que el sistema penitenciario se encuentra en una situación crítica y resaltó la dificultad de cumplir con el principio resocializador (Informe N° 006-2018-DP/ADHDP, 2018). Posteriormente el Tribunal Constitucional declaró una serie de cosas inconstitucionales en el sistema penitenciario, además se mencionó que difícilmente se podría lograr una verdadera resocialización teniendo una sobrepoblación en las cárceles (Expediente N° 05436-2014-PHC/TC, 2020).

Mientras se presentaban diversas dificultades para lograr el fin resocializador, la seguridad ciudadana se veía afectada. Según cifras del INEI (2023) de noviembre de 2021 a abril de 2022, el 25,1% de la población de quince años o más en Lima Metropolitana fue víctima de un delito; para abril de 2023, esta cifra aumentó al 29,8%. De igual manera, en el Callao se observó un aumento en la actividad delictiva entre abril de 2022 y abril de 2023. Ante este panorama, se confrontaba una dura realidad que, lejos de menguar, se agudizaba. La confianza en la seguridad ciudadana se desmoronaba, y mientras algunos abogaban por castigos más severos, se consideraba que esta no era la solución. Endurecer el Código Penal no mitigaría el flagelo del crimen.

El verdadero desafío radica en una resocialización ausente, exacerbada por una debilitada rehabilitación penitenciaria. Si se visualiza a la sociedad como un

brazo herido, y se ignora y solo se cubre la herida sin tratarla, eventualmente la infección se agravará hasta un punto crítico. Del mismo modo ocurre en la sociedad; si no se logra una debida rehabilitación, se permite que la inseguridad anide y se propague. Ante esta realidad, el trabajo es uno de los pilares clave, junto con la educación, la participación de todo el aparato estatal, la empresa privada y la ciudadanía. Pero nada de esto puede ser posible si no entendemos que se debe trabajar desde un enfoque resocializador y no punitivo. Con la presente investigación se pretende entrar en el epicentro de la razón y de una verdadera justicia restaurativa, asumiendo la necesidad de un marco normativo más comprometido con el principio penitenciario que alberga la Constitución.

Esta tesis se alineó con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17**, que busca **revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible** a través de la colaboración entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Al explorar y proponer programas intersectoriales para una rehabilitación efectiva y una mejora en la seguridad ciudadana, este estudio recalca la importancia de las alianzas estratégicas para abordar los desafíos sociales complejos. La investigación destacó cómo la cooperación y la coordinación entre distintos sectores pueden facilitar la implementación de soluciones sostenibles que aborden las raíces de la criminalidad y la inseguridad, promoviendo así una sociedad más estable y justa. En última instancia, este trabajo contribuye al desarrollo de una metodología colaborativa que puede ser adoptada globalmente, fomentando un enfoque unificado para enfrentar problemas sociales mediante alianzas estratégicas y efectivas.

Luego de presentar el escenario que encuadró la actual situación, se tornó crucial especificar el problema principal que se abordó: **¿De qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023?** Fue esencial dividir este interrogante central en dos cuestiones puntuales para un estudio más profundo. Así, se plantearon las siguientes preguntas: **¿De qué manera la normativa y las políticas públicas repercuten en la resocialización en Lima y Callao, 2023?** También se exploró: **¿De qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023?**

La investigación es de vital importancia **teórica**, porque buscó llenar un vacío significativo en la comprensión científica de cómo las políticas de rehabilitación carcelaria pueden repercutir en la seguridad ciudadana. Se propuso un modelo innovador que vincula la reinserción social de los exconvictos con la reducción de la delincuencia en la sociedad. Al hacerlo, no solo se espera contribuir a la teoría criminológica existente, sino también innovar en la forma en que entendemos y aplicamos los principios de la justicia penal y la rehabilitación. En términos **prácticos**, la investigación diagnosticó los desafíos actuales y proporcionó conocimientos para la creación de programas intersectoriales destinados a mejorar la rehabilitación carcelaria y en consecuencia la seguridad ciudadana, entendiendo la urgencia de intervenir en una sociedad que, al no atender estos problemas, puede deteriorarse. A nivel **jurídico**, fue importante la obtención de conocimientos claves para el fortalecimiento del Derecho a la Dignidad Humana y el principio resocializador. Por último, la **metodología** adoptada en esta investigación no solo aseguró la profundidad y rigor necesarios para abordar la compleja interacción entre la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, sino que también establece un marco replicable para estudios similares en otros contextos. La utilización de entrevistas y análisis documental proporciona una buena gama de datos cualitativos.

En el desarrollo del estudio, se mantuvo un panorama preciso y orientado a cubrir brechas de conocimiento. Con ese fin, se articuló el objetivo general de **determinar de qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023**. Este objetivo actuó como el norte, guiando el enfoque y la metodología de la investigación. Para desentrañar esta cuestión central de manera exhaustiva se trazaron objetivos específicos que permitieron abordar las facetas individuales del problema. El primero de estos fue **determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023**. Este aspecto examina directamente la correlación entre la normativa y políticas públicas y su repercusión en el intento de lograr la inserción social del rehabilitado. Adicionalmente, se consideró de vital importancia el papel de los antecedentes penales en el desarrollo laboral, lo que llevó al segundo objetivo específico de **determinar de qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023**. Con esta meta,

se buscó entender si los programas penitenciarios actuales están facilitando adecuadamente la reintegración laboral de los exconvictos en la sociedad.

La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana son temas intrínsecamente entrelazados, no solo en el contexto peruano, sino en diferentes escenarios globales. En varias naciones se evidenció la necesidad de un enfoque renovado y eficaz en materia de rehabilitación penitenciaria. Si bien cada sociedad presenta su propia complejidad y dinámica, hay lecciones y hallazgos que pueden servir de guía o inspiración. La siguiente sección examina tres (3) **antecedentes internacionales** y posteriormente tres (3) **nacionales** que contextualizan y fundamentan la necesidad de la investigación, brindando una visión panorámica de la situación actual.

En el contexto internacional, fue posible identificar diversas investigaciones que arrojaron luz sobre la relación entre la rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana. **Achu-Okorie et al. (2020)**, en su artículo “Reforma continua de exdelincuentes y evitación de actos reincidentes en Nigeria”, tuvieron como objetivo evaluar cómo la reincidencia de exdelincuentes impacta negativamente en los procesos de rehabilitación y seguridad en Nigeria. Utilizaron análisis documental y revisión de casos de reincidencia, así como entrevistas a expertos en el sistema penitenciario nigeriano, el estudio destacó la falta de instalaciones y recursos adecuados para la rehabilitación efectiva de los reclusos. Los hallazgos revelaron que la carencia de infraestructura adecuada y recursos en las prisiones contribuye a la reincidencia, afectando negativamente la seguridad pública. La estigmatización y la discriminación laboral contra exreclusos también impiden su reintegración efectiva. El artículo recomendó la mejora de las instalaciones penitenciarias, la implementación de programas de capacitación laboral y la sensibilización pública para reducir la estigmatización, sugiriendo que una rehabilitación adecuada es crucial para mejorar la seguridad ciudadana.

En lo que concierne al objetivo específico de determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización, **Larrotta et al. (2018)** en su investigación denominada “*Aspectos criminológicos de la reincidencia y su problema*”, quienes tuvieron como objetivo dar a conocer de manera entendible el problema de la reincidencia criminal en Colombia, utilizaron para ello una

metodología de diagrama CPC, así como la recopilación de información. Concluyeron que el sistema penitenciario y carcelario colombiano está plagado de complicaciones derivadas de medidas gubernamentales ineficaces que han propiciado la sobrepoblación y el hacinamiento, obstaculizando los programas de resocialización y elevando los niveles de reincidencia criminal.

En referencia al objetivo específico de determinar de qué manera el antecedente penal repercute sobre el desarrollo laboral, **Griffith et al. (2019)** en su investigación denominada "*Historia criminal y empleo: una síntesis de la literatura interdisciplinaria*", el objetivo fue la revisión sistemática de estudios realizados entre los años (2008-2018), explorando la conexión entre los antecedentes penales y el empleo en los Estados Unidos. Además, se propuso una agenda de investigación destinada a orientar de manera más efectiva informaciones futuras sobre las conexiones mutuas entre dichas variables. En cuanto a la metodología, los autores examinaron 58 artículos científicos sometidos a revisión por pares, además de entrevistas cualitativas, datos de archivo y los métodos de auditoría. Finalmente, concluyeron que existe una preocupación significativa acerca de la discriminación laboral hacia individuos con antecedentes penales en los Estados Unidos. Diversos defensores y expertos han enfatizado que la exclusión laboral de estas personas afecta negativamente a una población ya vulnerable y restringe el acceso de las organizaciones a talento valioso, destacando la continua estigmatización que enfrentan las personas con historial delictivo.

En el ámbito nacional, de igual manera se estudiaron tres (3) antecedentes por cada objetivo, comenzando con aquel que respondió al objetivo general de **determinar de qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana**. En ese contexto, **Peñaloza (2017)** en su trabajo de investigación denominado "*El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*", buscó aclarar los factores sociales que intervinieron en el proceso de la reinserción de los penados a la sociedad, tuvo como tipo de investigación un modelo explicativo y un diseño cualitativo, donde los instrumentos utilizados fueron la entrevista a internos en proceso de reinserción y análisis de documentos estadísticos del Instituto Nacional Penitenciario, siendo un total de 11 entrevistas seleccionadas

para el análisis investigativo, lo que llevó a concluir que, los lazos que surgen entre la sociedad y las instituciones, logran controlar mejor el respeto por la Ley que las propias leyes.

Para **determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización**, el estudio de **Malacas-Bautista et al. (2024)** en su artículo *“Esquemas disfuncionales tempranos, consumo de sustancias psicoactivas y reincidencia delictiva en adolescentes en conflicto con la ley penal”*, publicado en Health and Addictions / Salud y Drogas, se propusieron determinar los esquemas disfuncionales tempranos que predicen el consumo de sustancias psicoactivas y la reincidencia delictiva en adolescentes infractores en **Centros Juveniles de Perú**. Utilizando un diseño no experimental, transversal y descriptivo, la investigación involucró a 388 adolescentes. Los hallazgos revelaron que la reincidencia delictiva está asociada con tres tipos de Esquemas Disfuncionales Tempranos - EDT (privación emocional, insuficiente autocontrol y subyugación). Estos hallazgos sugirieron que el entendimiento y tratamiento de los EDT en los adolescentes infractores pueden potenciar los programas de rehabilitación en los Centros Juveniles, lo cual es esencial para mejorar la resocialización al lograr una buena rehabilitación y reducir la reincidencia. En ese sentido, una debida aplicación de la norma y políticas públicas repercute de manera positiva sobre la resocialización.

Por último, para **determinar de qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral**, el antecedente de **Ricra (2019)** en su investigación denominada *“La aplicación de la rehabilitación de los condenados en los Distritos Fiscales de Lima, Lima Sur y Ventanilla entre los años 2015 y 2018”*, se propuso explorar los criterios que los jueces penales en los Distritos Judiciales de Lima, Lima Sur y Ventanilla aplicaron al conceder la rehabilitación de los condenados durante el período mencionado. Este estudio, de naturaleza descriptiva-empírica, profundizó en los aspectos fundamentales del proceso de rehabilitación, como su definición, tipos, naturaleza, ubicación sistemática, sujetos, objetos, formas y efectos, utilizando perspectivas tanto nacionales como internacionales para ofrecer una visión actualizada del tema. Concluyó que, la rehabilitación penal en el Perú está circunscrita y condicionada por recursos,

reflejando decisiones políticas en respuesta a criminalidad y corrupción. Desde la instauración del Código Penal de 1991, la rehabilitación, más allá de ser un derecho de gracia, se ha visto sujeta a un riguroso, pero a veces ineficiente control judicial debido a incongruencias y malinterpretaciones por parte de los jueces, subrayando la necesidad de mayor claridad y revisión en el proceso. Actualmente, la rehabilitación prioriza la eliminación de antecedentes penales, crucial para la reintegración efectiva del individuo, ya que estos antecedentes afectan negativamente su vida, limitando el acceso a empleo y otros derechos, e interfiriendo en su resocialización.

La verdadera resocialización parece un ideal lejano, se evidencia la necesidad de fortalecer aquellos programas que faciliten una reinserción social auténtica. Para ello, estudiar el escenario que alberga esta situación de manera categórica se tornó crucial. En ese contexto, se muestran algunas **teorías relacionadas al tema**, en cuanto a la rehabilitación carcelaria, **Bullock y Bunce (2020)** identificaron las principales barreras dentro del sistema penitenciario de Inglaterra y Gales que impiden la efectiva rehabilitación de los prisioneros, destacando la percepción de los prisioneros sobre los programas de rehabilitación, como los Programas de Gestión de Delincuentes (OMPs) y las oportunidades de trabajo en prisión, que son superficiales y carecen de recursos adecuados, sumado a la falta de apoyo institucional y la delegación de la responsabilidad de la rehabilitación a los prisioneros mismos. En un contexto similar, **Saman et al. (2022)** describen las barreras que enfrentan los exconvictos en Perú al intentar reintegrarse a la sociedad, reflejando problemas similares, como la falta de recursos y la estigmatización social, a pesar del respaldo teórico de la Constitución para la rehabilitación. En contraste, **Peled-Laskov et al. (2023)** destacan la eficacia de los programas de supervisión en Israel, subrayando la necesidad de adaptar las intervenciones para delincuentes de cuello blanco, sugiriendo que intervenciones bien diseñadas y adaptadas pueden ser más efectivas. **Centeno et al. (2022)** abordan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, impulsadas por Inteligencia Artificial, en la rehabilitación en Colombia, enfatizando la personalización de programas y la cooperación interinstitucional, lo cual podría mitigar algunas de las deficiencias señaladas por Bullock y Bunce. Finalmente, **Bhuller et al. (2020)** muestran que el encarcelamiento centrado en la rehabilitación,



como el modelo noruego, puede ser preventivo, al potenciar la capacitación laboral y desalentar la delincuencia, especialmente efectivo para quienes no tenían empleo antes de su encarcelamiento.

La **normativa y políticas públicas** en el contexto actual se convierte en un ejercicio crucial, dada la complejidad de los desafíos sociopolíticos que se enfrentan. Este estudio implicó una revisión detallada de la legislación existente y un análisis de las teorías contemporáneas relacionadas con las políticas públicas. En el ámbito legal, la Constitución de 1993 establece los principios fundamentales, con el artículo 1° destacando la dignidad de la persona humana y el artículo 14° afirmando el derecho a la educación. Además, los artículos 22°, 23° y 59° delimitan el derecho al trabajo. En lo referente a la justicia penal y la reinserción social, el artículo 139° es significativo. Complementariamente, el Código Penal contribuye a este marco con su artículo IX del título preliminar, que aborda la función preventiva de la pena y su carácter resocializador. Debemos considerar también los artículos 36°, 69° y 70°, que tratan la inhabilitación en el sector educativo, la rehabilitación automática y la prohibición de antecedentes, respectivamente.

Paralelamente, las teorías y estudios sobre políticas públicas ofrecieron una comprensión profunda de estos asuntos legales. **Focás (2018)** argumentó que la seguridad y el narcotráfico en América Latina demandan políticas públicas con enfoques más localizados y basados en datos para mejorar su eficacia. **Soares (2023)** sugirió una cooperación entre la sociedad y el Estado para el desarrollo de políticas, enfocándose en el “ajuste institucional” y el “dominio de agencia”. El trabajo de **Jennings et al. (2017)** en Gran Bretaña respaldó la teoría termostática de la opinión pública, demostrando cómo la percepción pública puede influir en la formación de políticas. Asimismo, la investigación de **Vilks (2019)** recomendó la clasificación y adaptabilidad de políticas criminales, mientras que **Couttenier et al. (2019)** subrayaron la necesidad de políticas de integración enfocadas en solicitantes de asilo en Suiza, afectados por traumas de conflictos anteriores.

Al considerar tanto normativas específicas como perspectivas teóricas contemporáneas, es evidente la necesidad de un enfoque integrado y multidisciplinario para abordar los desafíos actuales en la gobernanza y administración de la justicia.

En cuanto a la gestión y divulgación de **antecedentes penales** que representan desafíos tanto a nivel nacional como internacional, se han manifestado inquietudes al respecto: en 2016, se presentó un Proyecto de Ley para crear el Registro de Agresores Sexuales, y en 2023 el Ministerio de Educación planeó una propuesta similar para profesores sentenciados por violación sexual. Estas iniciativas muestran la creciente tendencia a registrar y divulgar antecedentes, evidenciando las preocupaciones sociales sobre la seguridad y la reinserción. A nivel internacional, **Hadjimatheou (2023)** destacó las consecuencias de divulgar antecedentes por violencia doméstica en el Reino Unido. Mientras que en España, **Larrauri y Rovira (2020)** abordaron la evolución de la política criminal respecto a estos registros, y **Rovira (2017)** señaló el estigma laboral que conlleva. **Arce (2020)** en México subrayó las incompatibilidades de su sistema con los derechos humanos, y **Molina (2022)** detalló cómo ciertas prácticas laborales en torno a la solicitud de antecedentes han sido impugnadas en favor de la protección de datos. Estas perspectivas mostraron la diversidad y profundidad de los debates en torno a los antecedentes penales en diferentes jurisdicciones.

La **seguridad ciudadana** representa, uno de los pilares esenciales para garantizar el bienestar y desarrollo de las comunidades en el mundo contemporáneo. Por ello, para la segunda categoría se evaluaron las siguientes teorías. Según **Salas et al. (2022)**, se entiende como un conjunto de iniciativas dirigidas a prevenir la violencia, fomentar la seguridad pública y mejorar el acceso a la justicia. Desde una perspectiva nacional, **Carrillo y Fernández (2017)** observaron una transformación social en Lima, identificando un crecimiento en la exposición a la violencia y, consecuentemente, un aumento en la predisposición hacia comportamientos agresivos y contrarios a la normativa. Esa realidad contribuyó al incremento de la inseguridad ciudadana. **Huaytalla (2019) y Caveró y Ulloa (2022)**, también investigadores peruanos, destacaron la eficacia de las juntas vecinales en promover la seguridad, evidenciando la colaboración efectiva entre la PNP y los ciudadanos. En el exterior, **Guerrero et al. (2021)** enfatizaron que, a pesar de un enfoque históricamente represivo, se está transitando hacia una visión más sistémica, integrando prevención, control, justicia y rehabilitación, subrayando la necesidad de una colaboración activa entre el Estado y la ciudadanía.

En el marco de la segunda categoría, se planteó como subcategoría la **resocialización**, que se entiende como un proceso mediante el cual un individuo, tras un período de encarcelamiento, busca reintegrarse en la sociedad y adaptarse a sus normas (**Gataullovich et al., 2021**). Aunque la intención es clara, el ambiente carcelario, descrito por **Teixeira & Niemeyer (2020)** como predominantemente represivo, a menudo no permite esta reintegración efectiva. Esta perspectiva fue reforzada por **Ramos (2023)** quien destacó el papel crucial de la educación en la reinserción y reeducación en contextos de encierro. Sin embargo, **Casanova (2018)** señaló una tensión entre las aspiraciones resocializadoras y las realidades desocializadoras de las prisiones actuales, sugiriendo la necesidad de reconsiderar el enfoque punitivo. Esta postura se vio reflejada en los hallazgos de **Hamsir et al. (2019)** al evidenciar que, pese a los esfuerzos rehabilitadores, persisten desafíos significativos en la resocialización.

Por último, con relación al **desarrollo laboral**, **Herrera (2021)** criticó una medida que estigmatiza y limita el desarrollo laboral de docentes con antecedentes de terrorismo, poniendo en duda su fundamento en el sistema educativo. **Motta (2018)** enfatizó la importancia del trabajo para el desarrollo personal, aludiendo a aquellos estigmatizados por condenas previas. **Hurtado (2022)** destacó las barreras en el sistema penitenciario ecuatoriano que obstaculizan la rehabilitación y reintegración de reclusos. Por otro lado, **Moledo et al. (2022)** sugirieron que la formación en centros penitenciarios no está alineada con las demandas laborales actuales, instando a un reenfoque que priorice competencias transversales y consideraciones contextuales para una mejor reinserción laboral.

Dentro del marco legal y social, es crucial tener claridad sobre determinados enfoques conceptuales que esbozan y estructuran la investigación, estos son: **Rehabilitación**, es el estado alcanzado por un individuo tras cumplir su pena o medida de seguridad y habiendo satisfecho la reparación civil por completo (Código Penal, 1991). **Antecedentes Penales**, son las anotaciones o registros vinculados directamente con una sentencia impartida a una persona (Código Penal, 1991). **Políticas Públicas**, son acciones deliberadas con metas específicas; a pesar de su repercusión inmediata, su naturaleza es extensa, traduciéndose en formas como programas y planes, que una vez en marcha, se enmarcan en un ciclo integral de

políticas (Alves, 2017, citado por Santos & Alves, 2021). **Seguridad Ciudadana**, acción conjunta y coordinada de múltiples sectores, impulsada por el Estado que se lleva a cabo mediante la prevención, el control, la sanción y la reinserción social, con el objetivo de asegurar una convivencia pacífica y permitir el uso sin temor de los espacios públicos frente a diversas formas de criminalidad (Ley N° 27933, 2003). **Resocialización**, proceso mediante el cual un individuo, tras un período de encarcelamiento, busca reintegrarse en la sociedad y adaptarse a sus normas (Gataullovich et al., 2021). **Desarrollo Laboral**, es la relación mutua entre una persona y su labor, en la cual ambos se influyen y se transforman mutuamente, resaltando la importancia del entorno laboral en el crecimiento humano (Carreño, 2022).

En el transcurso de la investigación se establecieron una serie de supuestos fundamentales que guiaron y orientaron el estudio. Estos supuestos actuaron como premisas iniciales que se esperó validar o refutar a lo largo del estudio. A continuación, se presentan estos supuestos: **la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao**, se pensó en la existencia de una relación directa entre la falta de una verdadera rehabilitación y la seguridad ciudadana en Lima y Callao. Esta relación sugirió que la ausencia o poca llegada de programas efectivos de rehabilitación podría haber estado contribuyendo a un deterioro en la seguridad. **La normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao**. Esta suposición se basó en la idea de que, si bien existía protección constitucional sobre el derecho del penado a ser rehabilitado y reinsertado en la sociedad, también existían políticas y directrices que podían limitar el objetivo resocializador. **El antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao**, el tercer supuesto sugirió que el antecedente penal tiene una repercusión significativa en la búsqueda de trabajo. Esto implicaba que el hecho de haber cumplido una pena generaba inseguridad al empleador y evitaba contratar personas rehabilitadas, lo que imposibilitaba una verdadera reinserción social. Es esencial señalar que estos supuestos fueron el punto de partida de la investigación y fueron sometidos a pruebas empíricas y análisis a lo largo del estudio.

## II. METODOLOGÍA

En el estudio se adoptó un **enfoque cualitativo** debido a su énfasis en explorar y comprender en profundidad las experiencias y percepciones humanas a través del análisis detallado y observación de realidades complejas. En la investigación cualitativa, una de las cuestiones epistemológicas centrales es si es posible alcanzar un conocimiento objetivo de la realidad que se estudia. Según esta perspectiva, las narraciones y comportamientos reflejan el entendimiento subjetivo de cada individuo basado en sus experiencias personales con el mundo. En particular, el Constructivismo Radical argumenta que no se puede conocer objetivamente la realidad. En lugar de eso, se sostiene que cada observador desempeña un papel activo en la construcción de su percepción de la realidad, en lugar de ser simplemente un receptor pasivo de estímulos externos (**Von Glasersfeld, 1995, citado por Cueto, 2020**).

La investigación básica, en el contexto académico y científico, se dedica a explorar aspectos esenciales de fenómenos sin una aplicación práctica inmediata. Aunque sus resultados pueden ser inciertos, una vez publicados, estos aportan significativamente al conocimiento científico global (**Leih & Teece, 2018**). En el marco de esta definición, la investigación sobre "**La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023**", adoptó un tipo de **investigación básica**, buscando un entendimiento más profundo sobre estos fenómenos.

En el desarrollo de la investigación sobre la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023 se optó por el **diseño de Teoría Fundamentada**. Esta metodología, se basa en la recopilación y análisis sistemático de datos cualitativos con el propósito de generar teorías que estén estrechamente vinculadas a los datos observados y recolectados, permitiendo que las categorías y conceptos surjan directamente de los datos, en lugar de basarse en hipótesis preestablecidas (**Folgueiras & Sandín, 2023**). Mediante este método, se integraron procedimientos como la recolección y análisis simultáneos, todo ello dirigido a lograr una comprensión profunda y teóricamente informada del objeto de estudio.

La categorización es un proceso esencial, no solo en la percepción cotidiana donde se clasifican y ordenan objetos y conceptos desde que amanece hasta que

anochece, guiando las acciones (**Rosedahl & Ashby, 2022**), sino también en la investigación. Las categorías de investigación son fundamentales en la creación de guías de entrevistas optimas y en el desarrollo de estudios significativos. Actúan como marcos conceptuales que organizan y estructuran la información relevante. Al identificar y definir estas categorías, se asegura que se aborden aspectos cruciales y se capture un amplio espectro de datos. Además, estas categorías facilitan el análisis de resultados al ofrecer una estructura para organizar y comparar la información recopilada, contribuyendo así a la calidad y profundidad de la investigación. En ese contexto, las categorías se establecieron en la tabla 1 y la matriz de categorización en el anexo 1.

**Tabla 1**

**Categorías y subcategorías**

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Categoría 1: Rehabilitación carcelaria	SC11: Normativa y políticas públicas
	SC21: Antecedentes penales
Categoría 2: Seguridad ciudadana	SC12: Resocialización
	CS22: Desarrollo laboral

Fuente: Elaboración propia

Para el desarrollo del estudio se seleccionó Lima y Callao, la elección de estos sitios se fundamentó en su significativa relevancia demográfica, siendo las áreas metropolitanas más pobladas del Perú. Además, su estatus como epicentro político y administrativo del país facilita el acceso a entidades gubernamentales y decisiones legislativas. Estas regiones albergan una diversidad de grupos de interés y una concentración de actividades económicas, ofreciendo una perspectiva integral sobre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana.

La recolección de datos en estos lugares fue mediante entrevistas basadas en guías, a un diverso grupo de autoridades expertos relacionados al tema de investigación. Complementariamente, se analizaron documentos pertinentes a responder a los objetivos, tanto general como específicos. Este estudio buscó comprender la interacción entre las prácticas de rehabilitación carcelaria y su

repercusión en la seguridad ciudadana, integrando perspectivas desde el sistema penitenciario hasta la visión gubernamental.

En el desarrollo de la investigación, se pudo contar con la valiosa colaboración de diez participantes destacados. Estos estuvieron conformados por Fiscales en actividad, Exfiscales y abogados penales con relevante experiencia en el tema.

**Tabla 2**

**Participantes**

Participante	Entidad	Cargo y experticia
Francisco Javier Arista Montoya	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Exfiscal Superior y Gerente del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva
Oswaldo Manuel Huamán Rendón	Ministerio Público – Fiscalía De La Nación	Abogado Asistente en Función Fiscal con más de 8 años de experiencia
Mónica Paola Evangelista Zevallos	Ministerio Público – Fiscalía De La Nación	Fiscal Superior Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa del Cercado de Lima – Breña – Rímac y Jesús María
Daniel Roberto Collas Huarachi	Ministerio Público – Fiscalía De La Nación	Fiscal Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago de Surco y Barranco
Walter Jerry Harlow de La Cruz Silva	Ministerio Público – Fiscalía De La Nación	Abogado del RENAESPPE con más de ocho años de experiencia y supervisor de las Oficinas Descentralizadas de...
Karla Yaquelín Salazar Zamora	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Abogada Sub Gerente del RENAESPPE
Stephania Briceño Marín	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Abogada del RENAESPPE con más de ocho años de experiencia y supervisor de las Oficinas Descentralizadas de...
Karín Huaranga Palomino	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Puente Piedra
Diana Soto Zalava	Villa Nueva & Soto Abogados	Abogada Penalista con más de 10 años de experiencia
Raquel Rosario Misari Beizaga	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Fiscal Superior de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Este

Fuente: Elaboración propia.

Para la recolección de datos, se optó por utilizar la técnica de la entrevista, siendo el instrumento específico que orientó este proceso **“la guía de entrevista”**, diseñada para asegurar que la recopilación de información estuviese alineada con

los objetivos del estudio. Para **Schiek (2022)** las entrevistas cualitativas se entienden como métodos reconstructivos donde las posiciones, experiencias o motivos no se “extraen” ni se “registran”, sino que se transforman y reconstruyen de manera conjunta durante el proceso, además resaltó que las entrevistas cualitativas tienen como objetivo obtener datos detallados y respuestas amplias en un proceso abierto, empleando técnicas de escritura como fragmentos, episodios y notas argumentativas en lugar de narraciones completas. Con base en estas consideraciones y en el respaldo teórico brindado por el autor, se consideró que la técnica fue idónea para la investigación.

**Tabla 3**

**Validación de la guía de entrevista**

VALIDADOR	CARGO	CONDICIÓN
César Víctor Álvarez Bocanegra	Docente de la Universidad César Vallejo	Aceptable
Rafael Alfonso Guillen Chávez	Docente de la Universidad César Vallejo	Aceptable
Isaac Rolando Espinoza Murga	Docente de la Universidad César Vallejo	Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Como una segunda técnica se optó por el análisis documental, cuyo instrumento en la investigación fue la “**guía de análisis documental**”. Esta herramienta valiosa permitió una revisión sistemática y estructurada de documentos relevantes para el tema de estudio. El análisis documental facilitó la extracción de información significativa de fuentes escritas y proporcionó un marco para entender contextos, antecedentes y perspectivas relacionadas con el objeto de investigación. Ver anexo 2.

En el estudio se adoptó un método tridimensional para el análisis de los datos recabados, comprendido por los métodos descriptivo, interpretativo e inductivo.

A través del **método descriptivo**, se realizó una presentación sistemática y detallada de los datos recolectados. Se identificaron y resumieron las principales tendencias, patrones y características presentes en las respuestas de los entrevistados y en la información recabada por medio de la guía de análisis



documental. Esta fase fue esencial para proporcionar un panorama general del conjunto de datos y preparar el terreno para análisis más profundos.

Mediante el **método interpretativo**, una vez descritas las características y tendencias generales, se procedió a interpretar y comprender el significado profundo de los datos, esto implicó analizar las perspectivas, percepciones y experiencias de los participantes, buscando comprender los motivos, sentimientos y contextos que rodeaban las respuestas. A través de este método, se buscó ir más allá de la simple descripción.

Por último, con el **método inductivo** se buscó identificar patrones generales o teorías emergentes, se inició desde los detalles particulares para ascender hacia conclusiones o generalizaciones más amplias. De esta forma, se obtuvieron revelaciones y comprensiones que aportaron a la teoría del campo de estudio.

La combinación de estos tres métodos garantizó un análisis comprensivo de los datos, permitiendo no solo describir la realidad investigada de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, sino también interpretarla y extraer conclusiones significativas de ella.

En el desarrollo de esta investigación, se tomaron en cuenta **principios éticos** fundamentales para garantizar la integridad, asumiendo la gran responsabilidad que significa realizar un estudio de tal magnitud. Primero y, ante todo, se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes, asegurando que comprendan plenamente el propósito de la investigación, los procedimientos involucrados y sus derechos como sujetos de estudio. La confidencialidad y privacidad de la información proporcionada por los participantes se mantuvo en todo momento, garantizando que los datos fuesen utilizados exclusivamente con fines académicos y de investigación. Las decisiones metodológicas y de análisis se tomaron con la máxima transparencia y honestidad, evitando sesgos o manipulaciones que pudieran comprometer la validez y credibilidad de los resultados. En relación con la presentación y citación de las fuentes, esta investigación siguió rigurosamente las normas APA 7ª edición para asegurar el debido crédito y reconocimiento a los autores originales y mantuvo una presentación uniforme y profesional del trabajo.

### III. RESULTADOS

En esta sección se presenta la descripción de los resultados obtenidos a través de los métodos de recolección de datos, que incluyen la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Se comenzó con los resultados derivados de la guía de entrevista con relación al objetivo general que responde a **determinar de qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao**. Para este propósito, se plantearon las siguientes preguntas: De acuerdo con su experiencia diga Ud., ¿De qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?, ¿Cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano? Y, por último, diga Ud. ¿Qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

En cuanto a los primeros resultados, sobre la repercusión de la rehabilitación carcelaria en la seguridad ciudadana, se mostraron dos posturas, por un lado, Huaranga et al. (2024), en representación de seis expertos presentaron una perspectiva crítica, señalando que la sobrepoblación y la mala calidad de los programas de rehabilitación limitan seriamente los efectos positivos, llegando incluso a agravar la delincuencia cuando los reclusos aprenden nuevas formas de criminalidad en prisión. Por otro lado, Arista et al. (2024), en representación de cuatro expertos sostuvieron que la rehabilitación carcelaria tiene un impacto positivo al prevenir la reincidencia. Esta visión es consistente con la teoría de la resocialización, que plantea que programas efectivos de rehabilitación pueden reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana mediante la reintegración exitosa de los exreclusos en la sociedad. Estos hallazgos resaltaron la complejidad del impacto de la rehabilitación en la seguridad ciudadana, indicando que su eficacia depende crucialmente de la calidad y la consistencia de los programas de rehabilitación ofrecidos.

En cuanto a la percepción sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano, la percepción general de los diez participantes fue que, aunque la rehabilitación carcelaria es un objetivo proclamado del sistema penal, en la práctica, las limitaciones estructurales como el hacinamiento y la falta de programas adecuados impiden su realización efectiva. Esta percepción de ineficacia se alinea con estudios que critican la implementación de políticas de rehabilitación en

entornos de sobrepoblación, donde las condiciones no son propicias para la rehabilitación genuina. La idea de que las prisiones se han convertido en “universidades del delito” sugiere un fallo significativo en el sistema penal para cumplir con su mandato resocializador, afectando negativamente la seguridad ciudadana al no reducir la probabilidad de reincidencia.

Sobre la percepción actual de la seguridad ciudadana, de igual forma, los diez entrevistados percibieron que la seguridad ciudadana se encuentra en un estado crítico, exacerbado por la organización del crimen que opera incluso desde dentro de las prisiones, esta percepción sugiere un vínculo entre las fallas en la rehabilitación carcelaria y la percepción de inseguridad entre la ciudadanía. El crimen organizado y la violencia que se extienden desde las prisiones indican que el sistema penitenciario podría estar contribuyendo a la perpetuación y el fortalecimiento de redes criminales en lugar de desmantelarlas.

De la misma manera, se describieron los resultados que responden al primer objetivo específico de **determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao**. Se plantearon las siguientes preguntas: en su opinión, ¿De qué manera la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?, diga Ud. ¿Qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social? Y, por último ¿Qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

En relación con la repercusión de la normativa y políticas públicas sobre la resocialización, Huaranga et al. (2024), representando a seis expertos, sostienen que la normativa y políticas públicas son cruciales para la resocialización, pero hay necesidad de una adecuada asignación de recursos, infraestructuras apropiadas y estrategias basadas en evidencia para abordar las causas de la criminalidad, además la falta de voluntad política y el déficit presupuestal son obstáculos para una implementación efectiva. Por otro lado, Huaman et al. (2024), representando a cuatro expertos, afirman que las políticas públicas existentes repercuten en la resocialización, pero el problema radica en la falta de capacidad de ejecución del Estado, destacando la necesidad de una legislación bien diseñada que promueva programas de rehabilitación integral, educación y capacitación laboral en prisiones,

además de políticas que faciliten la transición a la vida civil y protejan contra la discriminación laboral.

Respecto a los aspectos mejorables de la normativa y políticas públicas, Arista et al. (2024) en representación de los diez participantes sugieren que la mejora de las condiciones físicas de los centros penitenciarios y la capacitación de personal son esenciales, además de la importancia de integrar más a los gobiernos locales y regionales en estos esfuerzos. Mencionan la necesidad de revisar y posiblemente reducir las penas que no han mostrado eficacia y fomentar oportunidades laborales para exreclusos, esto, resalta un enfoque más reformista que busca atender las causas profundas de la criminalidad a través de la educación y el empleo; esto apunta hacia una necesidad de políticas más integradas que no solo aborden la rehabilitación dentro de la prisión sino también la reintegración posliberación.

Por último, en cuanto a las políticas de resocialización efectivas para la seguridad ciudadana, De la Cruz et al. (2024) en representación de los diez participantes, identificaron las políticas integradas que combinan educación, capacitación laboral, y soporte en salud mental como las más efectivas para garantizar la seguridad ciudadana. Este enfoque integral es fundamental para abordar las diversas necesidades de los reclusos, preparándolos mejor para la reintegración en la sociedad y reduciendo la reincidencia. La colaboración entre la sociedad civil y el sector privado también es vista como esencial para reforzar estos esfuerzos, lo que subraya la importancia de un enfoque comunitario en la resocialización.

Para finalizar, describimos los resultados correspondientes al segundo objetivo específico que responde a **determinar de qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao**. Para ello, se plantearon las siguientes preguntas: diga Ud., ¿De qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?, en su opinión, ¿Cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal?, ¿Por qué?; y, por último, diga Ud, ¿Qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

En cuanto a la repercusión del antecedente penal en el desarrollo laboral, Huaranga et al. (2024) en representación de nueve participantes, destacaron que los antecedentes penales representan una barrera significativa para la reinserción laboral de los exreclusos, ya que, el estigma asociado a los antecedentes es un factor limitante en las oportunidades de empleo. Además, la vigencia de normativa que prohíbe la contratación de personas con antecedentes en ciertos trabajos agrava esta situación. Por otro lado, Huaman (2024) aboga por una interpretación de los antecedentes penales que no restrinja los derechos laborales, lo que sugiere la necesidad de revisar las políticas para equilibrar la seguridad pública con los derechos de los individuos a reintegrarse en la sociedad.

Sobre la contribución del Estado en la generación de oportunidades laborales para personas con antecedente penal, Misari et al. (2024), en representación de seis participantes, consideran que el Estado no coadyuva en generar oportunidades para personas con antecedentes penales, debido a la falta de esfuerzos en el sistema penitenciario para respetar el principio de resocialización, lo que dificulta la reintegración laboral de los exreclusos, quienes enfrentan estigmatización social y carencia de experiencia formal reciente. Además, las políticas públicas diseñadas para facilitar la reintegración se ven limitadas por la falta de recursos, coordinación y estigmatización social, evidenciada en los requisitos de convocatorias laborales que excluyen a personas con antecedentes penales. Por otro lado, Evangelista et al. (2024), en representación de tres participantes, consideran necesario generar más oportunidades y ampliar la política pública existente, especialmente en capacitación en oficios y establecer acuerdos con empresas para facilitar la inserción laboral de los internos, sin concluir si el Estado actualmente coadyuva en generar estas oportunidades. Por último, Huaman (2024) sostiene que sí se coadyuva, destacando programas impulsados por el INPE para la resocialización laboral de los expresidarios.

Por último, en cuanto a las oportunidades laborales o programas de inserción laboral para personas con historial delictivo, Arista et al. En representación de los diez participantes coincidieron en la necesidad de programas dirigidos específicamente a la capacitación y la inserción laboral de personas con antecedentes penales, recomendaron se establezca cuotas obligatorias de empleo

para exreclusos en empresas y en el sector público, así como la propuesta de convenios con beneficios tributarios para empresas que contraten exreclusos, son medidas que podrían facilitar la reintegración laboral. Estas propuestas son apoyadas por estudios que demuestran que el empleo estable es uno de los factores más efectivos para reducir la reincidencia y facilitar la integración social.

Igualmente, se presentaron los hallazgos obtenidos en la **Guía de Análisis documental** relacionados con el Objetivo General de **determinar de qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao**. Para tal propósito, se solicitó al Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva del Ministerio Público, realizar el seguimiento de cien (100) sentenciados de Lima y Callao, seleccionados al azar que ingresaron a un establecimiento penitenciario en el año 2016 por delitos de robo y/o hurto. La elección del año 2016 se basó en la intención de proporcionar un intervalo de tiempo suficiente para evaluar si, tras su liberación, los individuos reinciden en conductas delictivas hasta el presente año 2024. En cuanto a la selección de robo y/o hurto como foco de este estudio se debe a que representan los delitos más comunes por las cuales los individuos son encarcelados. Además, las penas impuestas por estos delitos caen dentro del rango temporal establecido para el seguimiento. Se eligieron también por su impacto social significativo, dado que estos delitos afectan considerablemente a la comunidad y a la percepción de seguridad pública, haciendo esencial entender y mitigar su recurrencia.

Del análisis del documento se observa, una evaluación cuantitativa de la reincidencia, que es crucial para entender los patrones de comportamiento delictivo postpenitenciario y la efectividad de las medidas de rehabilitación implementadas. Se ve que, de un total de cien (100) sentenciados que ingresaron a un penal, cincuenta y cinco (55) de ellos reincidieron en delitos posteriores hasta el 2024. Este alto índice de reincidencia es indicativo de la posible ineficacia de los programas de rehabilitación implementados. Este seguimiento a largo plazo también permite observar tendencias y evaluar la sostenibilidad de las estrategias de rehabilitación en el tiempo. El análisis anual revela un incremento progresivo de los actos delictivos entre los años 2020 y 2023, siendo este último el año con más reincidentes. Esto podría sugerir una degradación en la efectividad de los esfuerzos

de rehabilitación con el tiempo, o la influencia de factores externos que empeoran las condiciones para la reincorporación social exitosa.

En conclusión, la persistente reincidencia sugiere una correlación directa entre la eficacia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana. Dado que un porcentaje significativo de liberados vuelve a delinquir, esto no solo pone en duda la efectividad de las estrategias de rehabilitación, sino que también tiene implicaciones directas en la percepción y realidad de la seguridad en Lima y Callao. Estos hallazgos sugieren la necesidad de reformar las políticas de rehabilitación y seguridad ciudadana para abordar más eficazmente las causas subyacentes de la reincidencia. Además, subraya la importancia de implementar programas de apoyo pospenitenciarios que estén mejor alineados con las necesidades individuales de los exconvictos para reducir las probabilidades de reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana en Lima y Callao.

Para el **primer objetivo específico de determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización**. Se analizó un recurso de agravio constitucional, por exclusión del proceso de admisión a una Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú. En el expediente N° 03384-2015-PA/TC, cuyo contenido se centra en el examen de la legalidad y la constitucionalidad de la exclusión de Gálvez del proceso de admisión basada en su historial penal anterior, a pesar de haber cumplido su condena y estar rehabilitado formalmente. La sentencia detalla los argumentos del demandante sobre su rehabilitación y la interpretación legal y constitucional relacionada con la cancelación de antecedentes penales y su efecto en la elegibilidad para la reincorporación social y educativa.

El análisis se enfoca en la intersección de la rehabilitación penal y los derechos a la educación y al debido proceso. El Tribunal examina si la rehabilitación automática bajo la ley penal implica la eliminación efectiva de antecedentes penales para propósitos de admisión en contextos educativos y de empleo, y cómo esto afecta la resocialización de individuos rehabilitados. La sentencia concluye que, aunque el actor estaba rehabilitado al momento de su postulación y no suministraba información falsa sobre su estado penal, su eliminación del proceso no vulneró sus

derechos, dado que las normas institucionales de la policía justificaban esta decisión para mantener la confianza y la integridad de la fuerza policial.

De la sentencia, se concluye que, subraya las tensiones entre las políticas de rehabilitación penal y las prácticas institucionales que pueden limitar la reincorporación efectiva de individuos rehabilitados en aspectos de la vida civil y educativa. Aunque la ley permite la rehabilitación automática y la cancelación de antecedentes, en la práctica, estas no garantizan la no discriminación en procesos como los de admisión a instituciones educativas policiales. Este caso ilustra cómo las políticas públicas y la normativa pueden a veces actuar como barreras para la resocialización plena de personas condenadas rehabilitadas, afectando su integración y derechos fundamentales como la educación y el empleo.

Los resultados de la última fuente documental ayudaron a **determinar de qué manera los antecedentes penales repercuten sobre el desarrollo laboral**, vienen de un proceso de amparo contra una Municipalidad que impidió que una persona con antecedentes penales pueda participar en una feria como vendedor. Se expone la acción legal contra la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSJB/AYAC, que en su reglamentación excluye a personas con antecedentes penales de participar como vendedores en una feria dominical regional. El demandante, Porfirio Eugenio Araujo Ayala, argumentó que la ordenanza violaba explícitamente sus derechos constitucionales al trabajo y a la igualdad, estipulados en la Constitución Política del Perú. Subrayó que tal exclusión no solo afectaba su capacidad para ganarse la vida, sino que también socavaba los principios de rehabilitación y reincorporación social que la Constitución busca promover.

Del análisis se reveló una confrontación significativa entre la política municipal y los derechos constitucionales. La ordenanza, diseñada para regular la participación en una feria local, impone una restricción que va más allá de la mera regulación del comercio, afectando profundamente la vida de las personas con historiales penales. El tribunal considera que estas restricciones son discriminatorias y violan el derecho al trabajo al establecer barreras injustificadas que no tienen relación con la capacidad actual de una persona para desempeñar un trabajo.



El fallo del tribunal refleja una interpretación del derecho al trabajo no solo como un derecho económico, sino también como un elemento esencial para la dignidad humana y la integración social. Argumentó que impedir a alguien trabajar basándose en su historial penal pasado, especialmente cuando ya ha cumplido con la justicia, es contraproducente para los esfuerzos de resocialización. Este tipo de políticas puede llevar a un ciclo de exclusión que dificulta la rehabilitación y aumenta la posibilidad de reincidencia. La sentencia también tocó puntos clave sobre la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación, subrayando que las regulaciones laborales deben ser justas y no deben imponer desventajas a ciertos grupos sin justificaciones razonables y basadas en evidencia. El tribunal enfatizó también que cualquier restricción en los derechos debe estar en proporción con los objetivos legítimos que se pretenden alcanzar y que deben existir medios menos restrictivos para alcanzar dichos objetivos.

De la sentencia, se concluyó la repercusión directa de los antecedentes penales en las oportunidades de empleo y destacó la necesidad de revisar las políticas que imponen restricciones laborales basadas en criterios que no reflejan adecuadamente la capacidad o integridad de una persona. Al declarar inaplicable la ordenanza en cuestión, el tribunal no solo protegió los derechos individuales del demandante, sino que también estableció un precedente importante para la protección de los derechos laborales y la rehabilitación de personas con antecedentes penales en Perú.

#### IV. DISCUSIÓN

En esta sección, se presenta la discusión de los resultados tras haber aplicado el método de triangulación, lo cual implicó contrastar los hallazgos obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos, específicamente la guía de entrevista y la guía de análisis documental, con los descubrimientos de las teorías relacionadas y los antecedentes de investigación. Así, se inició con la discusión del objetivo general.

La discusión de los resultados obtenidos **de las guías de entrevista y análisis documental** convergieron en una evaluación crítica de la rehabilitación carcelaria y su repercusión directa en la seguridad ciudadana en Lima y Callao. Ambos conjuntos de datos revelaron una marcada ineficacia en los programas de rehabilitación existentes, lo que resaltó una correlación preocupante entre la mala gestión de estos programas y el alto índice de reincidencia criminal.

Por un lado, los resultados de la guía de entrevista subrayaron que la rehabilitación carcelaria, aunque idealmente beneficiosa para la seguridad ciudadana, se ve socavada por problemas estructurales y operativos del sistema penitenciario como la sobrepoblación y la escasez de recursos. Esto indica que, aunque la intención de rehabilitar a los reclusos está presente, la capacidad para llevar a cabo dicha rehabilitación de manera efectiva es deficiente, lo que compromete cualquier impacto positivo potencial sobre la seguridad ciudadana.

Por otro lado, los hallazgos de la guía de análisis documental proporcionaron una evaluación cuantitativa que respalda esta percepción. Al haberse realizado un seguimiento a 100 sentenciados ingresados a un establecimiento penitenciario en el año 2016 y que posteriormente la mayoría de ellos fueron liberados, se encontró que el 55% reincidieron en conductas delictivas, evidenciando la ineficacia de las medidas de rehabilitación implementadas. Además, el aumento en la tasa de reincidencia entre los años 2020 y 2023 sugirió una disminución en la efectividad de las estrategias de rehabilitación, o bien una exacerbación de las condiciones socioeconómicas que podrían estar influyendo en la reincorporación social.

Esta discusión cohesiva entre las dos guías ilustra claramente que las políticas actuales y las prácticas de rehabilitación no solo son inadecuadas sino también insostenibles en su forma actual. La falta de efectividad de los programas

de rehabilitación tiene repercusiones directas en la seguridad pública, ya que no logran mitigar el riesgo de reincidencia.

Los **antecedentes** de Achu-Okorie et al. (2020) y Peñaloza (2017) junto a las **teorías** de Bullock y Bunce (2020) y Saman et al. (2022) subrayaron que las barreras para la rehabilitación carcelaria, como la falta de recursos, la estigmatización social y la inadecuada implementación de programas, tuvieron una repercusión directa en la seguridad ciudadana. Achu-Okorie et al. (2020) señalaron que la reincidencia en Nigeria se debe a la falta de instalaciones adecuadas y la discriminación laboral, mientras que Peñaloza (2017) enfatizó que los lazos sociales e institucionales son cruciales para una reinserción exitosa en Perú. Bullock y Bunce (2020) y Saman et al. (2022) reflejaron problemas similares en Inglaterra, Gales y Perú, donde la falta de apoyo institucional y la percepción negativa de los programas de rehabilitación obstaculizan la reintegración de los exreclusos. Huaytalla (2019) y Cavero y Ulloa (2022), investigadores peruanos, destacaron la eficacia de las juntas vecinales en promover la seguridad, evidenciando la colaboración efectiva entre la PNP y los ciudadanos. Estos hallazgos sugirieron que la rehabilitación carcelaria efectiva, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, es esencial para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana en Lima y Callao, subrayando la necesidad de reformar las políticas de rehabilitación para abordar las causas subyacentes de la criminalidad y fomentar la reintegración social efectiva.

De los **hallazgos obtenidos** a través de **las guías de entrevista y análisis documental, junto con los antecedentes y teorías relacionadas, se confirma el supuesto general de investigación de que la rehabilitación carcelaria repercute directamente en la seguridad ciudadana en Lima y Callao.** La ineficacia de los programas de rehabilitación, evidenciada por la sobrepoblación y la falta de recursos en el sistema penitenciario, resalta una preocupante correlación con el alto índice de reincidencia criminal. Los datos cuantitativos respaldan esta percepción, mostrando que el 55% de los sentenciados liberados reincidieron, subrayando la inadecuación y falta de sostenibilidad de las prácticas actuales. Las teorías de Bullock y Bunce (2020) y Saman et al. (2022) reflejan problemas

similares en otros contextos, mientras que los antecedentes de Achu-Okorie et al. (2020) y Peñaloza (2017) destacaron que la falta de recursos y la estigmatización social obstaculizan la reintegración efectiva de los exreclusos. Además, Huaytalla (2019) y Cavero y Ulloa (2022) subrayaron la eficacia de las juntas vecinales en promover la seguridad, evidenciando la colaboración efectiva entre la PNP y los ciudadanos. Estos hallazgos sugirieron que una rehabilitación carcelaria efectiva, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, es esencial para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana. Por lo tanto, es imperativo reformar las políticas de rehabilitación para abordar las causas subyacentes de la criminalidad y fomentar una reintegración social efectiva, confirmando así que la rehabilitación carcelaria tiene una repercusión significativa en la seguridad ciudadana en Lima y Callao.

Para el primer **objetivo específico** se dio la discusión de ambos resultados (guía de entrevista y guía documental) referente a **determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización**, que, subrayaron la complejidad y las tensiones inherentes entre la teoría y la práctica de las políticas de rehabilitación y resocialización. Mientras que las entrevistas con expertos destacaron la importancia de una implementación efectiva y sostenida de las políticas públicas, el análisis documental muestra que las barreras institucionales y normativas pueden limitar la resocialización efectiva. A pesar de que la ley permite la rehabilitación y cancelación de antecedentes, la falta de aplicación adecuada y la discriminación en procesos de admisión educativa y laboral impiden que los individuos rehabilitados se reintegren completamente en la sociedad. En ese sentido, tanto la guía de entrevista como la guía de análisis documental confirman que las normativas y políticas públicas repercuten significativamente en la resocialización. Sin embargo, para que estas políticas sean verdaderamente efectivas, es crucial superar las barreras de implementación y garantizar que las prácticas institucionales no contravengan los principios de rehabilitación y reintegración social. Esto requiere un compromiso claro y continuo de las autoridades, junto con el apoyo de la comunidad y el sector privado, para asegurar que las políticas de rehabilitación y resocialización sean aplicadas de manera justa y efectiva.

Las **teorías** de Soares (2023) y Casanova (2018) subrayaron la necesidad de un enfoque colaborativo y adaptativo entre el Estado y la sociedad, así como la reconsideración del enfoque punitivo. Estas perspectivas teóricas encuentran resonancia en los **antecedentes** de Malacas-Bautista et al. (2024) y Larrota et al. (2018). Malacas-Bautista et al. demuestran que los programas de rehabilitación que abordan los esquemas disfuncionales tempranos pueden ser efectivos para reducir la reincidencia, siempre y cuando sean implementados adecuadamente. Por otro lado, Larrota et al. destacó que las medidas gubernamentales ineficaces y el hacinamiento en las prisiones obstaculizan la resocialización, incrementando la reincidencia. Estos hallazgos sugirieron que para que las normativas y políticas públicas sean efectivas en la resocialización, deben ir más allá de la teoría y ser implementadas de manera efectiva, considerando las realidades sociales y psicológicas de los reclusos. La cooperación entre el Estado y la sociedad civil, el ajuste institucional, y un enfoque menos punitivo y más rehabilitador son esenciales para superar las barreras actuales y mejorar los programas de resocialización. Así, una debida aplicación de la normativa y políticas públicas, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, puede repercutir positivamente en la resocialización y reducir la reincidencia en Lima y Callao.

Por último, de los hallazgos de los **instrumentos de recolección de datos**, de las **teorías relacionadas** y de los **antecedentes se confirma el segundo supuesto de que la normativa y las políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao**. Las entrevistas con expertos y el análisis documental subrayaron la complejidad y las tensiones entre la teoría y la práctica de las políticas de rehabilitación y resocialización. Sin embargo, los expertos destacaron la importancia de generar vínculos sólidos entre el Estado y el sector privado para mejorar la efectividad de las políticas de rehabilitación. No es novedad que, aunque la ley permite la rehabilitación y la cancelación de antecedentes penales, la falta de aplicación adecuada y la discriminación en procesos de admisión laboral y desarrollo impiden una reintegración completa. Las teorías de Soares (2023) y Casanova (2018) resaltaron la necesidad de un enfoque colaborativo y adaptativo entre el Estado y la sociedad, y la reconsideración del enfoque punitivo. Los estudios de Malacas-Bautista et al. (2024) y Larrota et al. (2018) demostraron que los programas que abordan los esquemas disfuncionales

tempranos pueden reducir la reincidencia si se implementan adecuadamente, mientras que las medidas gubernamentales ineficaces y el hacinamiento obstaculizan la resocialización. En ese contexto, para que las normativas y políticas públicas sean efectivas, deben superar las barreras actuales, contar con recursos adecuados y una implementación bien estructurada, lo cual repercutiría positivamente en la resocialización y reduciría la reincidencia que llevaría a mejorar la seguridad ciudadana en Lima y Callao.

Para el **segundo objetivo específico**, de la misma manera comenzamos con la discusión entre los resultados obtenidos de la **guía de entrevista** y la **guía de análisis documental**. Los expertos señalaron que, aunque existen programas y políticas diseñadas para apoyar la resocialización a través del empleo, su implementación es limitada debido a la falta de recursos y a la necesidad de políticas más efectivas. Además, se destacó la importancia de la colaboración entre el sector público y privado para crear un entorno más inclusivo y productivo que facilite la reintegración de los exreclusos en la sociedad y contribuya a la seguridad ciudadana. La evidencia documental respalda esta visión, mostrando cómo la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSJB/AYAC, que excluyó a personas con antecedentes penales de participar en una feria, violó sus derechos constitucionales al trabajo y a la igualdad. El tribunal concluyó que estas restricciones son discriminatorias y obstaculizan la resocialización, aumentando la posibilidad de reincidencia. Este fallo subrayó la necesidad de revisar y adaptar las políticas laborales para que sean justas y no impongan barreras innecesarias a personas con historiales penales, asegurando que las regulaciones sean proporcionales y basadas en evidencia. En conjunto, tanto los resultados de los expertos como el análisis documental evidenciaron que los antecedentes penales repercuten directamente en el desarrollo laboral, destacando la urgencia de implementar políticas inclusivas y efectivas que promuevan la reintegración laboral y social de los exreclusos.

Los **antecedentes** y las **teorías relacionadas** manifestaron la necesidad de políticas más efectivas para facilitar la reintegración laboral de los exreclusos. Griffith et al. (2019) revelaron, a través de una revisión sistemática de estudios, que la discriminación laboral hacia individuos con antecedentes penales en los Estados

Unidos es una preocupación significativa que afecta negativamente a una población ya vulnerable y restringe el acceso de las organizaciones a talento valioso. De manera similar, Ricra (2019) concluyó que la rehabilitación penal en el Perú, condicionada por recursos y decisiones políticas, se enfrenta a un control judicial ineficiente que limita la eliminación de antecedentes penales, crucial para la reintegración efectiva de los individuos. En paralelo, las teorías de Molina (2022) detallan cómo ciertas prácticas laborales en torno a la solicitud de antecedentes han sido impugnadas en favor de la protección de datos, destacando la diversidad de debates en torno a los antecedentes penales. Moledo et al. (2022) sugieren que la formación en centros penitenciarios no está alineada con las demandas laborales actuales, instando a un reenfoque que priorice competencias transversales y consideraciones contextuales para una mejor reinserción laboral. Estos hallazgos y teorías evidenciaron que la discriminación y la falta de alineación entre la formación penitenciaria y el mercado laboral obstaculizan la reintegración laboral de los exreclusos. Para que las políticas públicas sean efectivas, es esencial superar estas barreras, garantizar la protección de datos, alinear la formación con las demandas del mercado laboral y asegurar una implementación justa y bien estructurada de las normativas de rehabilitación.

De los hallazgos de **los instrumentos de recolección de datos, de las teorías relacionadas y de los antecedentes se confirma el tercer supuesto de que los antecedentes penales repercuten en el desarrollo laboral**. Los resultados de la guía de entrevista y análisis documental mostraron que, aunque existen programas y políticas diseñadas para apoyar la resocialización a través del empleo, su implementación es limitada. La evidencia indicó que los antecedentes penales actúan como una barrera significativa que restringe el acceso al empleo, como lo destacó la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSJB/AYAC, que excluyó a personas con antecedentes penales de participar en una feria, violando sus derechos constitucionales al trabajo y a la igualdad. Esta discriminación no solo impide la reintegración laboral de los exreclusos sino que también aumenta la posibilidad de reincidencia. Además, los antecedentes y teorías relacionadas respaldan estos puntos, mostrando que la discriminación laboral hacia individuos con antecedentes penales es una preocupación significativa que afecta negativamente a una población vulnerable y restringe el acceso de las

organizaciones a talento valioso. La falta de alineación entre la formación penitenciaria y las demandas laborales actuales también obstaculiza la reintegración efectiva. En ese sentido, es importante alinear la rehabilitación en torno a las demandas del mercado laboral y asegurar una implementación justa y bien estructurada tanto durante la privación de la libertad como posliberación, con programas penitenciarios que desarrollen educación, trabajo psicológico y formación certificada, promoviendo así la reintegración laboral y social de los exreclusos.



## V. CONCLUSIONES

**Primera.** Se concluye que, la ineficacia de los programas de rehabilitación, debido a la sobrepoblación; falta de recursos y apoyo institucional, contribuye a un alto índice de reincidencia criminal. La correlación entre estas deficiencias y la reincidencia subraya la necesidad urgente de reformar las prácticas de rehabilitación carcelaria. Una rehabilitación carcelaria efectiva, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, es esencial para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana. Por lo tanto, es imperativo que se aborden las causas profundas de la criminalidad y se fomente una reintegración social efectiva para garantizar una mejora sustancial en la seguridad ciudadana.

**Segunda.** Se concluye que, la falta de una implementación adecuada y la discriminación en los procesos de admisión educativos, pero sobre todo laborales impiden una reintegración completa de los individuos rehabilitados. Para que la normativa y políticas de rehabilitación sean efectivas, es necesario superar las barreras actuales, contar con recursos adecuados y garantizar una aplicación bien estructurada. Un enfoque colaborativo entre el Estado, la sociedad y el sector privado, además, de una reconsideración del enfoque punitivo, son esenciales para mejorar la normativa y políticas públicas, al abordar estas deficiencias se podría reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana.

**Tercera.** Por último, se concluye que, a pesar de las políticas y programas diseñados para facilitar la resocialización a través del empleo, la implementación insuficiente y las estigmatizaciones discriminatorias limitan gravemente su efectividad. Esta situación no solo viola los derechos constitucionales al trabajo y a la igualdad, también perpetúa un ciclo de exclusión que incrementa la posibilidad de reincidencia. Por ello, es importante que las políticas públicas se adapten para enfrentar una realidad que se debe cambiar por el bien de la comunidad, asegurando que los programas de rehabilitación estén alineados con las demandas del mercado laboral, proporcionando formación y apoyo adecuados tanto durante el encarcelamiento como después de la liberación. Solo de esa manera podremos romper la repercusión negativa que tienen los antecedentes penales sobre el desarrollo laboral en la sociedad.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera.** Para lograr que la rehabilitación carcelaria repercuta de mejor manera en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, se recomienda que el ente legislativo promueva la promulgación de una “**Ley de Reforma Integral de Rehabilitación Carcelaria**”. Esta ley debe enfocarse en la rehabilitación y reintegración social de los reclusos, basándose en **principios de dignidad humana, normalidad y proporcionalidad**. Es crucial evaluar y fortalecer programas como **CREO, TAS, DEVIDA y FOCOS**, además de desarrollar programas que integren educación, capacitación laboral y soporte psicológico, personalizados para las necesidades de cada recluso. También es esencial mejorar la infraestructura penitenciaria para reducir el hacinamiento y crear un entorno adecuado para la rehabilitación, priorizando la construcción y renovación de instalaciones. La capacitación continua del personal penitenciario en técnicas modernas de rehabilitación y manejo de reclusos, incluyendo enfoques psicológicos, educativos y de salud mental.

**Segunda.** Para lograr una repercusión positiva de las normas y políticas públicas en la resocialización en Lima y Callao, se recomienda una **Reforma de Políticas Públicas** que incluya una revisión integral de las políticas relacionadas con la rehabilitación carcelaria. Estas reformas deben asegurar recursos adecuados, tanto materiales como humanos, y fomentar la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil. **Es crucial revisar el marco normativo penitenciario para orientarlo hacia la resocialización**, incluyendo **modificaciones al Código Penal** para hacer obligatorios los programas de rehabilitación para reincidentes, implementar el seguimiento poscarcelario obligatorio durante cinco años, y establecer evaluaciones periódicas más rigurosas. Además, se deben actualizar artículos del **Código de Ejecución Penal** para incluir objetivos de reinserción laboral, formación en habilidades blandas y acceso a programas educativos en línea. Es esencial fortalecer alianzas estratégicas entre sectores públicos, privados y ONG para crear oportunidades laborales y programas de reinserción social, ofreciendo incentivos tributarios a las empresas que contraten a exreclusos y programas de mentoría y apoyo continuo.

**Tercera.** Dado que los antecedentes penales repercuten negativamente en el desarrollo laboral, se recomienda la creación de programas de rehabilitación con **certificación laboral que incluyan estudios adaptados a las necesidades del mercado laboral**. Es esencial fomentar **convenios** entre el Estado y el sector privado para garantizar el desarrollo laboral de reclusos y exreclusos mediante programas de pasantías, empleos garantizados y formación laboral continua, con el **objetivo de eliminar el estigma de los antecedentes penales**. Además, se deben implementar **campañas de sensibilización** para reducir dicho estigma y promover una cultura de inclusión y segunda oportunidad, dirigidas tanto a la sociedad en general como a empleadores potenciales. También es crucial establecer **políticas de empleo inclusivas**, con cuotas obligatorias de empleo para exreclusos en empresas y el sector público, y proponer convenios con beneficios tributarios para empresas que los contraten. Finalmente, es vital el monitoreo y evaluación constante de los programas de rehabilitación y resocialización, mediante sistemas que midan la efectividad y permitan ajustes continuos basados en datos de reincidencia y otros indicadores clave.

## REFERENCIAS

- Achu-Okorie, A., Omang, T. A. & Nwankwo, E. E. (2020). Reforma continua de exdelincuentes y evitación de actos reincidentes en Nigeria. *Revista Internacional de Criminología y Sociología*, 9, 1631-1637. <https://doi.org/10.6000/1929-4409.2020.09.187>
- Anderson, K. & Medendorp, W. (2024). Attrition from Jail Reentry Program Increases Recidivism. *American Journal of Criminal Justice*. <https://doi.org/10.1007/s12103-024-09764-w>
- Arce, H. (2020). Incompatibilidad del sistema de antecedentes penales en México con los derechos humanos. *Revista Especializada en Investigación Jurídica*. <http://doi.org/10.20983/reij.2020.2.6>
- Bhuller, M., Dahl, G., Løken, K. & Mogstad, M. (2020). Incarceration, Recidivism, and Employment. *Journal of Political Economy*, 128(4), 1269-1324. <http://doi.org/10.1086/705330>
- Bloom, T. & Bradshaw, G. A. (2022). Inside of a prison: How a culture of punishment prevents rehabilitation. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 28(1), 140–143. <https://doi.org/10.1037/pac0000572>
- Bullock, K. & Bunce, A. (2020). “The prison don’t talk to you about getting out of prison”: On why prisons in England and Wales fail to rehabilitate prisoners. *Criminology & Criminal Justice*, 20 (1), 111–127. <https://doi.org/10.1177/1748895818800743>
- Carreño, J. (2022). El desarrollo humano en el ámbito laboral. *Revista Consultoría*. <https://revistaconsultoria.com.mx/el-desarrollo-humano-en-el-ambito-laboral/>
- Carrillo, C. y Fernández, R. (2017). Criminalidad, sujeto transgresor y miedos colectivos en Lima y Callao. *Revista de Sociología*. <http://doi.org/10.15381/rsoc.v0i25.19017>
- Casanova, I. (2018). Mandato resocializador de las penas privativas de libertad y permisos de salida penitenciarios. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*. <http://doi.org/10.25115/ridj.v3i8.1812>

- Cavero, C. y Ulloa, E. (2022). Juntas vecinales y seguridad ciudadana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*.  
[http://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1467](http://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1467)
- Centeno, E., Mondragón, S. L., Ospina, E. F., y Franco, L. M. (2022). Resocialización de la pena: Retos desde las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(4), 303-314. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i4.39132>
- Código Penal, Decreto Legislativo N° 635. (03 de abril de 1991). Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692>
- Constitución Política del Perú. (29 de diciembre de 1993). Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682678>
- Couttenier, M., Petrencu, V., Rohner, D. & Thoenig, M. (2019). The Violent Legacy of Conflict: Evidence on Asylum Seekers, Crime, and Public Policy in Switzerland†. *American Economic Review*, 109(12), 4378-4425. <https://doi.org/10.1257/aer.20170263>
- Cueto, E. (2020). Investigación Cualitativa. *Applied Sciences in Dentistry*.  
<http://doi.org/10.22370/asd.2020.1.3.2574>
- Defensoría del Pueblo (2018). Informe de Adjuntía N° 006-2018-DP/ADHDP. Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Retos-del-sistema-penitenciario.pdf>
- Focás, B. (2018). Miedo al crimen, prevención del delito y narcotráfico: desafíos para las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina. Entrevista a Lucía Dammert. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. <http://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3183>
- Folgueiras-Bertomeu, P. & Sandín-Esteban, M. (2023). The Research Question in Hermeneutic Phenomenology and Grounded Theory Research. *The Qualitative Report*, 28(5), 1452-1472. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2023.5715>
- Forsberg, L. & Douglas, T. (2022). What is Criminal Rehabilitation?. *Criminal Law and Philosophy*, 16(1), 103-126. <http://doi.org/10.1007/s11572-020-09547-4>

- Gataullovich, R., Rinatovich, A., Alexandrovna, N. & Dmitrievich, S. (2021). Social Female Adaptation / Resocialization in the Russian Reality. *Propósitos y Representaciones*, 9(SPE2), e1083. <https://doi.org/10.20511/pyr2021.v9nSPE2.1083>
- Griffith, J., Rade, C. & Anazodo, K. (2019). Criminal history and employment: an interdisciplinary literature synthesis. *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 38(5), 505-528. <http://doi.org/10.1108/edi-10-2018-0185>
- Guerrero, K. G., Balseca, P. E. & Guerrero, G. R. (2021). Estado Responsável e Participação da Segurança do Cidadão na América Latina. *Revista Sapientiae: Ciências Sociais, Humanas e Engenharias*. [www.doi.org/10.37293/sapientiae62.04](http://www.doi.org/10.37293/sapientiae62.04)
- Hadjimatheou, K. (2023). An international review and normative examination of the collateral consequences of criminal record disclosures for domestic abuse. *Criminology & Criminal Justice*, 23(4), 648-668. <https://doi.org/10.1177/17488958231162514>
- Hamsir, H., Zainuddin, Z. & Abdain, A. (2019). Implementation of Rehabilitation System of Prisoner for the Prisoner Resocialization in the Correctional Institution Class II A Palopo. *Jurnal Dinamika Hukum*. <http://doi.org/10.20884/1.jdh.2019.19.1.2056>
- Herrera, A. (2021). *La vulneración del principio de resocialización, el libre desarrollo de la personalidad, y libertad de creencia en los casos de destitución de docentes que fueron condenados por terrorismo o apología al terrorismo antes de integrarse a la carrera pública magisterial: Un análisis argumentativo del Caso reforma magisterial 3* [Tesis de especialización, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/22059>
- Huaytalla, A. (2019). Prevención Comunitaria en Lima: Los aportes de la Junta vecinal. *Discursos del Sur, revista de teoría crítica en Ciencias Sociales*. <http://doi.org/10.15381/dds.v0i3.16320>
- Hurtado, M. (2022). Inconstitucionalidad de los antecedentes penales, al aplicar el dictamen abstentivo y el auto de sobreseimiento. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3279](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3279)

- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2023). Estadísticas de Seguridad Ciudadana, Informe Técnico N° 04. <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana-noviembre-2022-abril-2023.pdf>
- Jennings, W., Farrall, S., Gray, E. & Hay, C. (2017). Penal Populism and the Public Thermostat: Crime, Public Punitiveness, and Public Policy. *Governance*, 30(3), 463-481. <https://doi.org/10.1111/gove.12214>
- Larrauri, E., Rovira, M. (2020). Publicidad, certificados y cancelación de los antecedentes penales. *InDret*. <http://doi.org/10.31009/indret.2020.i3.09>
- Larrotta, R., Gaviria, A., Mora, C. y Arenas, A. (2018). Aspectos criminológicos de la reincidencia y su problema. *Revista de la Universidad Industrial de Santander*. <http://dx.doi.org/10.18273/revsal.v50n2-2018007>
- Leih, S. & Teece, D. (2018). Basic Research. *The Palgrave Encyclopedia of Strategic Management*, 95-99. [http://doi.org/10.1057/978-1-137-00772-8\\_332](http://doi.org/10.1057/978-1-137-00772-8_332)
- Leslie, D. L. (2024). Explorar la inviabilidad de hacer cumplir la rehabilitación obligatoria en prisión en Jamaica. *La Mesa Redonda*, 113(2), 144–165. <https://doi.org/10.1080/00358533.2024.2333190>
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (12 de febrero de 2003). Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H840651>
- Malacas-Bautista, C. A., Cueva, A. Y. & Salinas, F. Á. (2024). Esquemas disfuncionales tempranos, consumo de sustancias psicoactivas y reincidencia delictiva en adolescentes en conflicto con la ley penal. *Health and Addictions / Salud y Drogas*, 24(1), 25-43. <https://doi.org/10.21134/haaj.v24i1.868>
- Moledo, M., Quiroga, A. y García-álvarez, J. (2022). Competencias transversales y empleabilidad. Un reto para la pedagogía penitenciaria. *Revista Complutense de Educación*. <https://dx.doi.org/10.5209/rced.73712>
- Molina, S. (2022). Antecedentes penales, protección de datos y su control por empresas de seguridad en personal de nueva incorporación. *Revista de Jurisprudencia Laboral*. [http://doi.org/10.55104/rjl\\_00358](http://doi.org/10.55104/rjl_00358)

- Motta, J. D. (2018). Apuntes para una historia del Derecho del Trabajo Peruano. *THEMIS Revista de Derecho*, (73), 209-224. <https://doi.org/10.18800/themis.201801.013>
- Okah, P. S., Onalu, C. E., Aghedo, G. U., Iyiani, C. C., Ramsey-Soroghaye, B., & Abonyi, S. E. (2024). Una investigación fenomenológica sobre las barreras que impiden la rehabilitación y reintegración efectivas de delincuentes juveniles en un centro de detención preventiva juvenil en Nigeria. *Revista de Rehabilitación de Delincuentes*, 63(4), 228–249. <https://doi.org/10.1080/10509674.2024.2331473>
- Peled-Laskov, R., Timor, U. & Gideon, L. (2023). Reintegration experiences in a sample of Israeli parolees on completion of their term of supervision: A qualitative study. *Criminology and Criminal Justice: An International Journal*, 23(3), 387-408. <http://doi.org/10.1177/17488958211055975>
- Peñaloza, A. (2017). *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social* (Licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8488>
- Ramos, J. (2023). Educación en contexto de encierro y gestión penitenciaria en la resocialización de un centro penitenciario de Lima, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 4661-4675. [http://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5746](http://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5746)
- Ricra, H. G. (2019). *La aplicación de la rehabilitación de los condenados en los distritos judiciales de Lima, Lima Sur y Ventanilla en los años 2015 al 2018* [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio institucional. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/3841>
- Rosedahl, L. & Ashby, F. (2022). Linear Separability, Irrelevant Variability, and Categorization Difficulty. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition*, 48(2), 159-172. <http://doi.org/10.1037/xlm0001000>
- Rovira, M. (2017). El estigma de los antecedentes penales en el mundo laboral. Un estudio experimental. *Revista Española de Investigación Criminológica*. <http://doi.org/10.46381/reic.v15i0.107>



- Salas, Y., Leandro, P. y Sifuentes, N. (2022). Importancia de la inversión en proyectos de seguridad ciudadana. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.008>
- Saman, M. J., Alva, D. A., Sermeño, A. A., Saavedra, P. A. y Ganoza, D. D. J. (2022). *La resocialización: Una mirada desde el arte, la producción y la fotografía en el cortometraje mundus operandi* [Tesis de Bachiller, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/23940>
- Santos, S. F. dos. & Alves, C. (2021). Políticas Públicas: Os Parques Da Cidade De Salto – SP E O Lazer. *Revista Corpoconsciência*, 25(1), 105–120. <https://doi.org/10.51283/rc.v25i1.11808>
- Schiek, D. (2022). Written Online Interviews in Qualitative Social Research: On the Methodological Grounding of a New Research Practice. *Forum Qualitative Sozialforschung Forum: Qualitative Social Research*, 23(1). <https://doi.org/10.17169/fqs-23.1.3754>
- Soares, M. (2023). Estado e sociedade no Brasil: A tese da mútua constituição e as políticas públicas. *Novos Estudos - CEBRAP*, 42(1), 143-160. <http://doi.org/10.25091/S01013300202300010008>
- Teixeira, R. & Niemeyer, F. (2020). O ambiente carcerário e a ressocialização do sujeito. *Revista Mosaico*. <http://doi.org/10.21727/rm.v11i2.2209>
- Tribunal Constitucional (2020). Expediente N° 05436-2014-PHC/TC-Tacna. Lima: 19 de junio de 2020. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/05436-2014-HC.pdf>
- Vilks, A. (2019). Criminal Policy as a Basis for the Sustainable Development or Public Security. *European Journal of Sustainable Development*. <http://doi.org/10.14207/ejsd.2019.v8n5p115>

# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	CONCEPTOS	SUBCATEGORÍAS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p><b>Problema General:</b> ¿De qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿De qué manera la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023?</p> <p>¿De qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar de qué manera la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Determinar de qué manera la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023.</p> <p>Determinar de qué manera el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023.</p>	Rehabilitación carcelaria	Según Forsberg y Douglas (2022), "(...) la rehabilitación es una cuestión de restaurar la posición social o moral del delincuente en la sociedad o sus relaciones sociales o morales con los demás, o fomentar las capacidades necesarias para dicha restauración."	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa y políticas públicas</li> <li>• Antecedente penal</li> </ul>	<p><b>Técnicas:</b> Entrevista Análisis documental</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guía de entrevista Guía de análisis documental</p>
		Seguridad ciudadana	Salas, Leandro y Sifuentes (2022) "la seguridad ciudadana comprende una serie de ideas y actividades que tienen como objetivo prevenir la violencia, promover la seguridad pública y mejorar el acceso a la justicia".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resocialización</li> <li>• Desarrollo laboral</li> </ul>	



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023**

**Entrevistado/a:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:**.....

**Institución:**.....

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga Ud., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

.....  
.....

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

.....  
.....

**3.- Diga Ud. ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?**

.....  
.....

**Objetivo específico 1**  
Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la  
resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

.....  
.....

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

.....  
.....

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**  
Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y  
Callao, 2023

**7.- Diga Ud.,** ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

**8.- En su opinión,** ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**9.- Diga Ud,** ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**FIRMA Y SELLO**

Lima,..... de..... 2023.



**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

Entrevistado/a: Daniel Roberto Collos Huarachi

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Provincial Penal

Institución: Ministerio Público - 10-Segunda Fiscalía Corporativa Surco y Barranco

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?

La rehabilitación carcelaria, si repercute en la seguridad ciudadana, en la medida que se entiende que las personas que están dentro de un establecimiento penitenciario, ya sea como procesados o sentenciados reciben tratamiento penitenciario para los fines de su reingresión en la sociedad, por lo que cuando egresan del penal no debieron volver a cometer delitos, resultando indispensable que los internos reciban un adecuado tratamiento de rehabilitación con incidencia en el aspecto educativo, laboral y tratamiento psicológico.



2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?

tengo una percepción negativa porque al parecer no se están siguiendo los tratamientos adecuados de terapias psicológicas, de insistir en la educación de los internos y de promover la actividad laboral de aquellos, actividades que los preparen para su salida de la cárcel y para que opten por seguir un camino diferente al delito, vale decir que tengan una oportunidad para aplicar lo aprendido en el penal, sin embargo en la práctica sucede todo lo contrario.

3.- Diga Ud. ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

También tengo una percepción negativa debido a lo que se ve cotidianamente en los medios de comunicación, donde se advierte un notorio incremento de la actividad delictiva en Lima y Callao, observándose pocos casos en los que se detiene a los autores; en la jurisdicción de surco y Barranco donde ejerzo mis labores como Fiscal Provincial, existe 8 despachos fiscales, recibiendo en total un promedio de 25 a 40 casos semanales de los cuales el 40% obedecen a delitos contra el patrimonio, específicamente en la modalidad de Hurto y Robo de celulares.

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

4.- En su opinión, ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

En materia de normas tenemos la Constitución Política, que en su Art. 139 señala que el régimen penitenciario promueve la...





rehabilitación, reinserción y reincorporación del penado a la sociedad, también tenemos el Código de Ejecución Penal, es decir existe un marco normativo y lo que falta es una adecuada implementación, de tal forma que en materia de políticas públicas no se ha avanzado mucho, entiendo que por un tema de déficit presupuestal.

5.- Diga Ud. ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

En lo referente al aspecto normativo, tenemos la última modificación del Código Penal y Procesal Penal, emitida a fines del 2023, lo cual sí significó que muchas personas hayan logrado su libertad pero sin haber recibido un tratamiento óptimo en materia de rehabilitación, de otro lado en materia de políticas públicas se requiere contar con un presupuesto suficiente y ampliar la base para involucrar a la empresa privada a fin de dar posibilidades laborales a los internos.

6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

Considero que la política que privilegia la educación laboral de los internos puede ser más eficaz para su resocialización, debido a que a veces la falta de oportunidad laboral de carácter formal puede ser uno de los factores que determine al individuo para la comisión de delitos, por lo que resulta determinante que se permita a los internos demostrar sus habilidades aprendidas en el ambiente laboral, para lo cual la empresa privada puede apoyar brindando oportunidad a los internos que ingresan al penal.



**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

Contar con antecedentes penales si repercute en el desarrollo laboral de los internos que egresan del penal, porque es difícil conseguir trabajo con tales registros, ya que los empleadores generalmente de carácter privado tienen mucha aversión con las personas que han permanecido en un establecimiento penitenciario, prácticamente son mínimos las oportunidades para un interno de conseguir trabajo, generalmente suelen trabajar de manera informal y/o ocultos.

8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?

No coadyuvan el Estado en generar oportunidades a las personas que cuentan con antecedentes penales, ya que no se advierte que en los ministerios públicos promuevan la contratación de personas con antecedentes penales, al contrario según las bases de las convocatorias a concursos públicos de puestos laborales, uno de los requisitos es carecer de antecedentes penales.

9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

En principio debemos indicar que la empresa privada debe tener un rol protagonista a fin de brindar oportunidades laborales a los sentenciados, de acuerdo a la



capacitación y especialización obtenidas durante su  
estancia en un centro concursal, además el estado  
también debe promover convocatorias públicas vía sea a nivel  
regional o municipal, en las que se permita acceder a los  
puestos o puestos de trabajo en la administración pública, desde  
un contenido concreto a lo señalado en nuestra cotamagna.

  
DANIEL ROBERTO COLLAS HUARACHI  
FISCAL PROVINCIAL  
1er Despacho - 2da FPPC  
SANTIAGO DE SURCO BARRANCO

FIRMA Y SELLO

Lima, 09 de abril de 2024.

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023**

**Entrevistado/a: Diana Soto Zavala**

**Cargo/profesión/grado académico: Abogada**

**Institución: Villanueva & Soto Abogados S. Civil de R.L**

---

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

---

### **Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

De manera trascendental, hoy en día se ven que als cárceles no solo son centros desde donde se dirigen grupos criminales organizados, sino que además son centros donde el recluso no se rehabilita sino que aprende otras formas de delinquir y nuevos contactos delincuenciales, asimismo algo que se ve a largo plazo es que el reo que no se rehabilita o no encuentra posibilidades labores a su excarcelación vuelve a delinquir.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

Conformista, la sociedad se ha resignado a ver a las cárceles como centros que solo sirven para que el delincuente no estén en la calle, pero que no le brindará una correcta rehabilitación y de parte del estado como una institución que al no generar réditos políticos (pues no generan votos) no resulta de interés.

### **3.- Diga Ud. ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?**

Deficiente, no existe un plan integrado y menos aún eficiente que permite contrarrestar el índice y el tipo de criminalidad que afrontamos.

Desde mi punto de vista, se desprende la necesidad de cambios significativos en materia de seguridad ciudadana. El Gobierno debería concentrarse en adoptar políticas preventivas que aborden las raíces de la delincuencia, haciendo uso de la tecnología para reforzar la vigilancia y el monitoreo.

Además, es crucial implementar leyes efectivas y sistemas judiciales eficientes para asegurar que los infractores rindan cuentas por sus acciones. Únicamente a través de una estrategia integral y colaborativa, que involucre a todos los niveles gubernamentales y a la sociedad en su conjunto, será posible construir un entorno más seguro para todos los ciudadanos.

#### **Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

### **4.- En su opinión, ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?**

Desde mi punto de vista, se traduce en un proceso gradual que implica la implementación de programas de reintegración social para los internos, tanto a nivel individual como grupal, adaptados a las necesidades específicas de cada persona. Este enfoque se llevará a cabo de manera interdisciplinaria por parte de profesionales y técnicos especializados en tratamiento, fomentando la participación activa del interno, así como la colaboración con instituciones públicas y privadas, la familia y la sociedad en general. Sin embargo, al profundizar en los detalles sobre el tratamiento, se llega a la conclusión de que los planes y programas implementados actualmente no son los adecuados. La realidad es que las prisiones actuales no están cumpliendo su función de rehabilitación, sino que están contribuyendo a aumentar la

delincuencia y la criminalidad.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Hay varios aspectos que podrían ser objeto de cambio, pero uno de los más destacados es el acceso a oportunidades laborales para los exinternos. En la mayoría de los casos, estas oportunidades resultan inaccesibles en gran medida debido a los antecedentes penales que llevan consigo los liberados hasta que completan sus condenas de semilibertad o libertad condicional. Estos antecedentes desacreditan en gran medida sus habilidades y atributos frente a posibles empleadores.

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

Bajo mi experiencia, se podría llevar a cabo programas de enseñanza y formación: Ofrecer oportunidades de educación y formación profesional dentro de las instituciones correccionales puede ayudar a los infractores a adquirir habilidades que les permitan conseguir trabajo una vez que sean liberados. Esto disminuye la probabilidad de reincidencia al proporcionar una alternativa al delito como medio de sustento, otra opción que considero es el tratamiento de problemas de salud mental: Muchos infractores padecen trastornos de salud mental o adicciones que contribuyen a su comportamiento delictivo. Brindar acceso a servicios de salud mental y programas de tratamiento de adicciones dentro de las instituciones correccionales puede abordar estos problemas subyacentes y reducir la probabilidad de reincidencia.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud.,** ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

En muchas ocasiones, tener un historial delictivo puede dificultar la posibilidad de acceder a ciertos tipos de empleo. Algunas empresas tienen políticas que prohíben la contratación de personas con

antecedentes penales, especialmente para roles que implican responsabilidades relacionadas con el manejo de dinero, la seguridad o el trabajo con menores. Incluso si una persona con historial delictivo logra encontrar trabajo, es probable que se enfrenten a desafíos para progresar en su carrera. Es posible que tengan un acceso restringido a oportunidades de formación, ascenso o educación continua debido a su historial penal.

**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

Desde mi punto de vista, el Estado no ofrece un apoyo adecuado, ya que en la situación actual en el Perú, el proceso de reinserción carcelaria se ve afectado por una política pública inconsistente. Las instituciones estatales responsables de dirigir, asistir y sancionar a la población penitenciaria a lo largo del proceso de reintegración social (sistema penitenciario y sistema judicial) carecen de directrices coordinadas para lograr el objetivo común de rehabilitar a las poblaciones carcelarias y prevenir su reincidencia en actividades delictivas.

**9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?**

Ofrecer programas de formación en habilidades laborales específicas, tales como construcción, electricidad, fontanería, carpintería, soldadura, tecnología de la información, entre otros, puede ser beneficioso para las personas con antecedentes penales al permitirles adquirir competencias demandadas en el mercado laboral. Colaborar con organizaciones comunitarias, agencias gubernamentales y empresas locales para desarrollar programas de empleo que proporcionen oportunidades laborales dentro de la comunidad, como proyectos de limpieza y mantenimiento urbano, iniciativas de arte y cultura, programas de jardinería comunitaria, entre otras opciones.



Diana Soto Zavala  
ABOGADA  
CAL 53488

Lima, 19 de abril de 2024.



## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** DRA. KARÍN MILAGROS HUARANGA PALOMINO

**Cargo/profesión/grado académico:** Fiscal Provincial/ Abogada/ Doctora

**Institución:** Ministerio Público – Lima Noroeste

---

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

---

### Objetivo general

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

La rehabilitación carcelaria tiene el potencial de mejorar significativamente la seguridad ciudadana al reducir la reincidencia. Sin embargo, su impacto está limitado por la sobrepoblación carcelaria, la variabilidad en la calidad de los programas de rehabilitación, y los desafíos que enfrentan los exreclusos al reintegrarse en la sociedad. Es crucial que se invierta en mejorar las condiciones carcelarias y en el desarrollo de programas de rehabilitación comprensivos para maximizar su contribución a la seguridad ciudadana.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**



La percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano es mixta, reflejando tanto el reconocimiento de su importancia para la reintegración social de los reclusos y la mejora de la seguridad ciudadana, como el escepticismo sobre su efectividad debido a desafíos como la sobrepoblación, la insuficiencia de recursos, y la variabilidad en la calidad de los programas de rehabilitación. Mientras que algunos actores ven en la rehabilitación un derecho humano esencial y una herramienta clave para reducir la reincidencia, la opinión pública y algunos sectores tienden a favorecer enfoques más punitivos, especialmente en momentos de aumento de la criminalidad, lo que pone en tensión el apoyo a iniciativas de rehabilitación frente a las realidades operativas y estructurales del sistema penitenciario del país.

**3.- Diga Ud. ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?**

Desde mi perspectiva profesional, la percepción sobre la seguridad ciudadana en Perú actualmente es de preocupación, reflejando una complejidad de desafíos que van desde el aumento de delitos comunes hasta la actividad del crimen organizado, lo que afecta tanto la sensación de seguridad en la población como la confianza en las instituciones encargadas de combatir estos problemas. Esta situación se ve exacerbada por factores como la insuficiencia de recursos para las fuerzas de seguridad, el hacinamiento y las deficiencias en el sistema penitenciario, y la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención del crimen y rehabilitación. Aunque hay esfuerzos en curso para abordar estos desafíos, la efectividad de tales medidas es una cuestión de debate público, lo que subraya la importancia de un enfoque integral que incluya la participación comunitaria, el fortalecimiento del estado de derecho y la mejora de las condiciones socioeconómicas para una solución sostenible a largo plazo.

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión, ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?**

La normativa y políticas públicas juegan un papel crucial en la resocialización de los



reclusos, determinando en gran medida el éxito de los esfuerzos de reintegración en la sociedad. Estas políticas definen el marco dentro del cual operan los programas de rehabilitación, educación, formación laboral y apoyo psicosocial, y su efectividad recae en la adecuada asignación de recursos, el desarrollo de infraestructuras apropiadas y la implementación de estrategias basadas en evidencia que aborden las causas subyacentes de la criminalidad. La eficacia de estas políticas en promover la resocialización se ve afectada por el compromiso del gobierno en priorizar la rehabilitación sobre el enfoque punitivo, la colaboración entre las instituciones penitenciarias y las organizaciones de la sociedad civil, y la capacidad para ofrecer a los exreclusos oportunidades reales de empleo y participación social post-liberación. Por tanto, la normativa y políticas públicas no solo necesitan enfocarse en el ámbito penitenciario, sino también en crear un entorno social y económico que facilite la reintegración efectiva, reduciendo así la reincidencia y contribuyendo a la seguridad y el tejido social.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Para fortalecer la reinserción social en Perú, es crucial mejorar varios aspectos de la normativa y políticas públicas, empezando por aumentar la inversión en programas de rehabilitación y educación dentro de los centros penitenciarios, asegurando su calidad y accesibilidad para todos los internos. Además, es necesario desarrollar políticas que fomenten la creación de oportunidades laborales para los exreclusos, incluyendo incentivos para empresas que los contraten y programas de emprendimiento. La implementación de medidas de seguimiento y apoyo post-liberación, que aborden tanto las necesidades básicas como la salud mental y la reintegración familiar, es fundamental. Otro aspecto clave es la reforma legal para despenalizar ciertos delitos menores y adoptar medidas alternativas al encarcelamiento, lo cual reduciría el hacinamiento en prisiones y permitiría un enfoque más personalizado en la rehabilitación. Por último, es imprescindible una coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para garantizar una estrategia integral que aborde las raíces socioeconómicas de la delincuencia y facilite una verdadera reintegración de los exreclusos en la sociedad.



**6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?**

Las políticas de resocialización más efectivas para mejorar la seguridad ciudadana deben integrar la educación y formación profesional alineadas con el mercado laboral, el tratamiento de la salud mental y el abuso de sustancias, y el uso de justicia restaurativa para facilitar la rehabilitación y reparación. La implementación de medidas alternativas al encarcelamiento, como la libertad condicional y el servicio comunitario, y el apoyo post-liberación a través de programas de inclusión laboral y social, son fundamentales. Estas estrategias, complementadas por esfuerzos para reducir el estigma social hacia los exreclusos, requieren una colaboración efectiva entre el gobierno, el sector privado, las ONGs y las comunidades, estableciendo así un sistema de apoyo integral que no solo facilita la reintegración efectiva, sino que también contribuye sustancialmente a la seguridad ciudadana.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?**

Los antecedentes penales tienen un impacto significativo en el desarrollo laboral, a menudo limitando las oportunidades de empleo para quienes los poseen. Este estigma asociado a los antecedentes penales puede resultar en una barrera considerable para la reintegración efectiva de los exreclusos en la sociedad, ya que muchos empleadores son reacios a contratar a personas con historiales delictivos, preocupados por cuestiones de confiabilidad, seguridad y percepción pública. Esta situación no solo afecta la capacidad de los exreclusos para encontrar trabajo, sino también su acceso a trabajos de calidad con remuneración justa y oportunidades de avance profesional. A pesar de las habilidades o la rehabilitación que puedan haber logrado, el peso de un antecedente penal puede llevar a un ciclo de desempleo o empleo precario, aumentando el riesgo de reincidencia y dificultando la estabilidad económica y social. Esto subraya la importancia de políticas de resocialización que incluyan la limpieza de antecedentes penales bajo ciertas condiciones, así como iniciativas de concientización y programas



de incentivos para empleadores, como estrategias para mitigar los efectos negativos de los antecedentes penales en el desarrollo laboral.

**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

Mi percepción, basada en la observación del sistema legal y penitenciario, es que aunque existen esfuerzos por parte del Estado para generar oportunidades para personas con antecedentes penales, estos aún son insuficientes y enfrentan importantes desafíos. Las políticas y programas diseñados para facilitar la reintegración laboral y social de los exreclusos a menudo se ven limitados por la falta de recursos, la insuficiente coordinación entre las agencias estatales y el sector privado, y la persistente estigmatización social. Aunque hay iniciativas, como talleres de capacitación laboral en centros penitenciarios y programas de inserción laboral, el alcance y la efectividad de estas medidas pueden variar significativamente. Esto sugiere que, aunque hay un reconocimiento de la importancia de apoyar la reintegración de personas con antecedentes penales, el Estado podría hacer más para ampliar y mejorar estas oportunidades, mediante políticas más robustas, financiamiento adecuado y una mayor colaboración con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. La efectividad de estos esfuerzos no solo beneficiaría a los individuos directamente implicados, sino que contribuiría a la seguridad y el bienestar social en general.

**9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?**

Para mejorar las oportunidades laborales de aquellos con historial delictivo, sugiero la implementación de programas de inserción laboral que incluyan capacitación y certificación en oficios demandados en el mercado laboral, como construcción, tecnología de la información, servicios de salud y energías renovables. Estos programas deben estar acompañados de acuerdos con empresas y sectores industriales para fomentar la contratación de exreclusos, ofreciendo incentivos fiscales o beneficios económicos a los empleadores. Además, es fundamental establecer colaboraciones con organizaciones no gubernamentales y agencias de empleo para crear redes de apoyo que faciliten la mentoría, el seguimiento y la asistencia en la búsqueda de empleo. Otra



propuesta es el desarrollo de programas de emprendimiento que brinden formación en gestión empresarial, acceso a financiamiento y acompañamiento en el proceso de creación de pequeñas empresas. Estas estrategias deben ser complementadas con campañas de sensibilización dirigidas a desestigmatizar a las personas con antecedentes penales y promover una cultura de segunda oportunidad, asegurando así que estas iniciativas no solo abran puertas a nuevas oportunidades laborales, sino que también integren efectivamente a estos individuos en la sociedad, contribuyendo a la reducción de la reincidencia y al fortalecimiento de la cohesión social.



Lima, 01 de Abril, 2024.



## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Raquel Rosario Misari Beizaga

**Cargo/profesión/grado académico:** Fiscal

**Institución:** Ministerio Público

---

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

---

### Objetivo general

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

Es muy importante la rehabilitación del penado para reducir la delincuencia, toda vez que con la rehabilitación se logra la reinserción del penado a la sociedad y con ello evitamos la reincidencia en la comisión de ilícitos penales.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

Actualmente la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano, no es la más idónea, toda vez que no se dan las condiciones para que el penado / sentenciado se reinserte a la sociedad, no se cuenta con políticas claras y eficientes, que se mantengan a pesar de los cambios en



la jefatura del INPE, se presentan una serie de dificultades que perjudican especialmente a los privados de libertad

**3.- Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

En la actualidad no contamos con seguridad ciudadana, no tenemos una política criminal que pueda combatir con la delincuencia y crimen organizado de manera eficiente, nuestras autoridades han dejado de lado instaurar cambios para reducir la inseguridad ciudadana.

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

Es muy importante para mi entender que la normativa y políticas públicas repercuten de manera positiva sobre la resocialización, si se legisla normativas eficientes y acordes a la realidad carcelaria, toda vez que el principio resocializador obliga al Estado a ofrecer los recursos a una persona sentenciada para su reinserción a la sociedad.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Considero que para fortalecer la reinserción social deben mejorar las normativas y políticas públicas CARCELARIAS, esto es, primero combatir el hacinamiento carcelario, toda vez que esta situación propicia un ambiente de violencia, corrupción y desigualdad; se debe mejorar la oferta y el acceso a los programas de resocialización, toda vez que actualmente son limitados, lo que impide la rehabilitación del sentenciado, y por ende su reinserción social.

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

La verdad considero que una política de resocialización más efectiva para garantizar la seguridad ciudadana, puede ser la reducción de la desigualdad carcelaria, modificar los incentivos laborales y de estudios dentro de las normas de ejecución penal, por otro lado,



evitar que las prisiones preventivas sean la regla, cuando deben ser excepcionales, toda vez que existen muchos presos que sin estar condenados pasan mucho tiempo internados en los penales lo que implica los hacinamientos.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?**

Es evidente que el antecedente penal repercute negativamente en el desarrollo laboral de un ciudadano, toda vez que le recorta las posibilidades de acceder a un trabajo digno, por registrar antecedentes por la comisión de delitos, lo cual evidentemente reduce su posibilidad de tener mejor condición económica y muchas veces se reprimen y vuelven a cometer delitos.

**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

Considero que el Estado no coadyuva en generar oportunidades para personas con antecedentes penales, toda vez que pocos son los esfuerzos que encontramos en nuestro sistema penitenciario para lograr el respeto del principio de resocialización, es así que la situación de un exrecluso que sale del centro penitenciario es muy difícil, le cuesta reincorporarse en el ámbito laboral, ya que le es muy difícil negar su antecedente penal, la carencia de la ausencia y experiencia del vínculo formal en los últimos periodos de tiempo. Debido a ello, se tiene que analizar las responsabilidades del Gobierno para que no exista discriminación o trato diferencial con la persona que ya cumplió su sentencia y que solo así se podrá realizar la inclusión en el ámbito laboral que le permitirá dejar de lado sus antecedentes penales y realizar un proyecto de vida conforme a la integridad humana.





9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

Lo más importante considero que el Estado debe llevar un registro de los oficios o profesiones que cuenten los ex penados, para poder brindarles oportunidades de acuerdo a sus especialidades laborales, asimismo considero que deben instaurarse programas psicológicos que traten a los ex penados, a fin que no se vean reprimidos cuando se reincorporen a la sociedad.

  
RAQUEL ROSARIO MISARI BETZAGA  
Fiscal Adjunta Superior (P)  
Comisión de Investigación Preliminar  
Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Este

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 13 de marzo 2024.



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Francisco Javier Arista Montoya

**Cargo/profesión/grado académico:** Gerente Administrativo - Abogado

**Institución:** Ministerio Público

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

- Repercute de manera positiva, en tanto que, evitaría la reincidencia, permitiría la reincorporación del ciudadano que cumplió su pena, a su vida familiar, comunitaria y si es posible laboral.

- Todo ello incidiría en la seguridad ciudadana.



2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?

- Que, dada las circunstancias de hacinamiento y sobrepoblación carcelaria, la percepción es que, por un lado, hay limitadas acciones debidamente planificadas, de parte de las autoridades que tienden hacia la rehabilitación, la educación y su orientación reincorporativa.
- Asimismo, la percepción es el no logro de tales fines de la pena.

3.- Diga Ud. ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

- Limitada capacidad de seguridad de parte de toda la sociedad.
- El incremento de la inseguridad ciudadana.
- La limitada actuación de la autoridad policial, con la consiguiente falta de respeto a dicha autoridad.
- La exposición de la misma sociedad a una inseguridad.

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

4.- En su opinión, ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

- El planteamiento de una política penitenciaria integral y a largo plazo.



- El reforzamiento y reconocimiento de la autoridad del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
- Una adecuada acción de las autoridades judiciales en relación a la medida de prisión preventiva y sentencias a penas privativas de la libertad efectiva.
- El estímulo de las actividades laborales y educativas dentro de los establecimientos penitenciarios.

5.- Diga Ud. ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

- Implementación de Bencos, con la adopción de talleres de productividad.
- La colaboración y participación de las empresas privadas.
- La participación de los gobiernos regionales y locales.
- La capacitación y mejores niveles de vida del trabajador penitenciario.
- Revisión de la legislación penal, en relación al incremento de las penas que no dan buenos resultados.

6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

- El estímulo del trabajo y la educación con participación de la sociedad civil y del sector empresarial.



**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

- Repercute negativamente en relación a los ciudadanos que obtienen su libertad.
- La falta de oportunidad que tienen en el sector laboral formal un ciudadano que obtiene su libertad.
- La estigmatización de las personas que han sufrido una pena privativa de la libertad, frente a la sociedad.

8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?

- No coadyuva, en tanto que no se plantea políticas públicas adecuadas.

9.- Diga Ud., ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

- Creación de políticas públicas especiales.
- Estímulos al sector privado.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
Francisco Javier Arista Montoya  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REGISTRO NACIONAL DE DETENIDOS Y SENTENCIADOS  
**FIRMA Y SELLO**  
RENADESPELLE

Lima, 13 de 03 2024.



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** OSWALDO MANUEL HUAMÁN RENDÓN

**Cargo/profesión/grado académico:** ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

**Institución:** MINISTERIO PÚBLICO

---

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

---

#### Objetivo general

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

Soy fiel creyente que el Estado es el encargado de brindar las mejores condiciones para que el sector penitenciario (servidores y operadores del INPE) brinde una verdadera rehabilitación al recluso. Siendo así, los ciudadanos egresados de los establecimientos penitenciarios que se encuentren perfectamente rehabilitados, pueden reinsertarse a la sociedad; así como, al ámbito laboral, sin ningún problema.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

Terrible, sólo algunos logran ser rehabilitados, sobre todo aquellos que han cometido delitos



de bagatela, el resto en muchos casos son reincidentes y hasta reiterantes (en caso de los menores de edad).

**3.- Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

El Estado peruano no ha logrado vencer la delincuencia, muy por el contrario, nos ha sacado varios pasos de ventaja. La realidad es que actualmente hay bandas y organizaciones criminales que hasta se manejan desde los establecimientos penitenciarios, lo cual evidencia una terrible gestión por parte del actual Estado.

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

Repercuten en cierta medida, pero no son trascendentales si es que no se ejecutan. El problema, no es la falta de políticas públicas o la falta de disposiciones normativas, lo relevante es que no hay capacidad de ejecución por parte del Estado, ello aunado a las pésimas condiciones en las que los presos vivieron en los penales, da como resultado una resocialización incompleta o infructuosa.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Implementar mayor cantidad de programas que potencien la resocialización del recluso desde el lado de psicología criminal; es decir, determinar el sector que puede ser resocializado más rápidamente y poner énfasis en ello. Asimismo, resulta interesante que el Estado pueda lograr construir cuando menos 5 penales más, para que se pueda desturgurizar todos los que se encuentran al borde del colapso; asimismo, debe ser obligatorio el trabajo o el estudio de los reclusos; siendo que de ese modo van orientando su quehacer diario a una óptima resocialización.

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?





Una de las principales deben ser sin lugar a dudas, el trabajo estructurado que se da en los centros penitenciarios, potenciando el enfoque multidisciplinario desde el punto de vista: Psicológico, social y psiquiátrico, tal cual se le da al programa CREO.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

7.- **Diga Ud.**, ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

Creo que tanto los antecedentes penales como judiciales, contribuyen en verificar la "idoneidad moral" de cada uno de los ex reclusos; más no debe servir como un medio que restrinja sus derechos laborales.

8.- **En su opinión**, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?

Sí, dado que hay programas que son impulsados por el INPE para asegurar una adecuada resocialización en el sector laboral para los expresidarios.

9.- **Diga Ud.**, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?

Sugiero la implementación de programas impulsados por el Estado que orienten, de acuerdo a sus capacidades la formación de personas en los distintos oficios o profesiones; además que el Estado debe promover una cuota obligatoria de porcentaje de ex reclusos que trabajen en empresas privada; así como, en las municipalidades y gobiernos regionales.

  
FIRMA Y SELLO CALS 00820

Lima, 01 de abril de 2024.



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Walter Jerry Harlow De la Cruz Silva

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado

**Institución:** Ministerio Público

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

#### Objetivo general

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

Creo que la rehabilitación carcelaria puede tener un gran impacto en la seguridad ciudadana al reducir la tasa de reincidencia, siempre que se den programas efectivos de rehabilitación que incluyen educación, capacitación laboral y terapia.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

La percepción que tengo tiene dos aristas, por un lado, existe reconocimiento sobre la importancia de la rehabilitación como herramienta para la reinserción social, pero hay mucho escepticismo debido a las limitaciones en recursos, infraestructura y programas eficaces, eso



ocasiona que la rehabilitación sea insuficiente y como consecuencia de eso las cárceles son más punitivas que rehabilitadoras.

**3.- Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

Hay áreas significativas de preocupación, pero la inseguridad es un problema serio en muchas partes del país, el crimen se ha organizado de tal manera que ya no es solo delincuencia común y la eficacia de las respuestas policiales, fiscales, judiciales y demás autoridades no son las mejores.

#### Objetivo específico 1

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

La normativa y las políticas públicas repercuten de manera directa sobre la resocialización de los internos. Una legislación bien diseñada que promueva programas de rehabilitación integral, educación y capacitación laboral en las prisiones puede mejorar significativamente las oportunidades de resocialización; políticas que faciliten la transición de los reclusos a la vida civil, como el apoyo poscarcelario y la protección contra la discriminación laboral, son esenciales para una reintegración exitosa.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Para fortalecer la reinserción social en el sistema penitenciario, es crucial aumentar el financiamiento y recursos para programas de rehabilitación, sobre todo salud mental y educación, es importante hacer un seguimiento y que la rehabilitación continúe al egreso de los penales.

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

Debemos tener en cuenta que para una resocialización efectiva que garantice la seguridad ciudadana, se deben incluir programas integrales de educación y capacitación



profesional, terapia y consejería para abordar problemas de salud mental, oportunidades de empleo tanto dentro como fuera de la prisión, como mencioné en la interrogante líneas arriba, es importante el apoyo posterior a la excarcelación. Estas medidas no solo facilitan la reinserción efectiva de los exreclusos, sino que también reducen la reincidencia y fortalecen la seguridad general de la sociedad.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?**

Los antecedentes penales en el desarrollo laboral limitan seriamente las oportunidades de empleo para los exreclusos, muchos empleadores son reacios a contratar personas con historial delictivo debido a preocupaciones sobre la confiabilidad, la seguridad y la responsabilidad legal y esto resulta en un ciclo de desempleo y pobreza, aumentando la probabilidad de reincidencia. Además, ciertas profesiones y licencias están legalmente restringidas para individuos con antecedentes penales, reduciendo aún más sus opciones laborales y su capacidad de reintegración social efectiva.

**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

No, no se dan políticas públicas que conduzcan a una verdadera reinserción social y mientras falte eso no podemos decir que aquellos que salen de los penales van a lograr conseguir oportunidades, son pocos aquellos que lo consiguen, pero no por una intervención del Estado, algunos prefieren incluso seguir delinquiendo para volver al penal ya que dentro consiguen al menos lo básico para vivir.

**9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?**

Implementar programas de inserción laboral que incluyan asociaciones con empresas dispuestas a ofrecer oportunidades de empleo a exreclusos, capacitaciones específicas en habilidades demandadas en el mercado laboral, y la creación de incentivos fiscales para las empresas que contraten a estas personas. Además, es fundamental promover



programas de certificación profesional dentro de las prisiones y apoyar iniciativas de emprendimiento.

  
C.A.L: 69691  
**FIRMA Y SELLO**

Lima,..... de..... 2024.



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Karla Yaquelin Salazar Zamora

**Cargo/profesión/grado académico:** *Subgerente del Registro nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva/Abogada*

**Institución:** Misterio Publico

---

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

---

#### **Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

La rehabilitación carcelaria debería permitir la reincorporación de la población penitenciaria a la sociedad, sin embargo, una inadecuada o deficiente rehabilitación carcelaria influye de manera negativa en la seguridad ciudadana, en el ejercicio de mis funciones he podido observar que existen ciudadanos que han estado privados de su libertad en cumplimiento de condena o por prisión preventiva, vuelven a cometer delitos, incluso más graves al salir en libertad.

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el**



sistema penal peruano?

La rehabilitación carcelaria en nuestro país siempre ha sido cuestionada, se ha considerado a las cárceles de nuestro país como las universidades del delito, incluso existen extorciones y redes criminales que son efectuadas desde los penales, además que existen delincuentes que han vuelto a delinquir después de haber estado cumpliendo condena.

**3.- Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

En nuestro país, específicamente en Lima y Callao siempre he sentido inseguridad, incluso he pasado por situaciones de arrebato, pero actualmente se ha incrementado esa sensación de que en cualquier lugar o momento podemos sufrir algún asalto, y no sólo eso, sino un temor por nuestras familias que se viven expuestas, esta situación hace que los ciudadanos andemos con esa tensión.

#### Objetivo específico 1

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

Considero que tanto la normativa sobre resocialización como las políticas públicas que permiten su cumplimiento no están alineadas, existen esfuerzos por el ente rector del sistema penitenciario como lo es Instituto Nacional Penitenciario de cumplir con sus funciones de reinserción positiva a la sociedad a las personas privadas de su libertad, sin embargo el hacinamiento es un enorme factor desocializador que desvinculan al interno a las condiciones normales e impiden su reincorporación a la vida en libertad.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Existe normativa y propuestas legislativas que permitiría el fortalecimiento de la reinserción social como es el trabajo y la educación dentro del tratamiento penitenciario.



lo que debe fortalecerse es su ejecución y las condiciones mínimas de humanidad dentro de los centros penitenciarios; los que deben gestionarse con otros recursos, que pueden ser privados.

**6.- De acuerdo a su experiencia,** ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?

Las políticas de resocialización deben ser transversales en tu tratamiento, sin embargo, la política de inserción laboral puede ser la que distancie al resocializado de volver a delinquir. Existe un desborde actual del sistema penitenciario, como evidencia tenemos la sobrepoblación penitenciaria, ocasionando en la población penitenciaria una serie de factores de riesgo, como el abuso de sustancias ilegales dentro de la prisión entre otros, que repercuten en la reinserción de la población penitenciaria en la sociedad.

**Objetivo específico 2**

Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud.,** ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?

Los registros de antecedentes penales impiden que el resocializado pueda acceder al ámbito laboral, incluso existe normativa que impide la inserción laboral pese a la resocialización.

**8.- En su opinión,** ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?

Existen algunos programas laborales que preparan a los internos para la inserción laboral sin embargo funcionan dentro de los penales y son limitadas, existen brechas que deben ser abordadas para una adecuado tratamiento de la resocialización en todos sus ámbitos.

**9.- Diga Ud,** ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?





Considero que deben implementarse programas públicos privados, como las Asociaciones Público Privadas – APP, que permitan oportunidad laborar a los resocializados.

  
-----  
María Yaquelin Salazar Zamora  
SubGerente Técnico  
Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados  
a Pena Privativa de Libertad Efectiva  
RENADESPPIE

**FIRMA Y SELLO**

Lima 24 de abril de 2024.



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Stephanía Briceño Morin

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogada

**Institución:** RENADESSPLE

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

La vivencia carcelaria puede repercutir de manera positiva o negativa en la persona privada de su libertad y en consecuencia en la seguridad ciudadana, si el recluso obtuvo una guía correcta durante su tiempo interno en el penal con ayuda educativa y psicológica; entonces, puede ser positiva, sin embargo, esa educación y trabajo mental no bastan al egresar del penal. En resumen, siempre habrá repercusiones. →

**2.- En su opinión, ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?**

La finalidad del sistema penitenciario es lograr la resocialización de la persona y no ser solo

Actualmente, y conforme a las estadísticas en aumento anual, ~~en~~ respecto a la criminalidad, puedo asegurar, que la repercusión es negativa; dado la gran cantidad de delinuentes reincidentes y habituales; es decir, la gran mayoría o un alto porcentaje de detenidos o procesados por delito doloso, cuenta con antecedentes, esto ~~es~~ evidencia el déficit en las políticas Carcelarias, y en la administración que realiza el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.



un castigo, lamentablemente no estamos logrando generar políticas acertadas y vemos como año tras año los establecimientos penitenciarios siguen llenándose y presentando problemas en la aplicación de los pocos programas que tenemos para lograr una verdadera rehabilitación,

**3.- Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

Mi percepción sobre la seguridad ciudadana es alarmante y considero urgente la implementación de medidas efectivas, la criminalidad muestra un desprecio total por la vida humana, y esto se refleja claramente en las estadísticas. Delitos como los homicidios, la violencia, las lesiones y el porte ilícito de armas han aumentado de manera preocupante, es esencial abordar estos problemas de inmediato.

#### Objetivo específico 1

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

**4.- En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

De manera directa, la normativa se refiere a las reglas y procedimientos específicos que rigen la administración de las instituciones penitenciarias, estas normas establecen cómo se deben llevar a cabo las operaciones diarias en las cárceles y cómo se debe tratar a los reclusos. Por otro lado, las políticas públicas son acciones gubernamentales más amplias que buscan abordar problemas de interés público, en el contexto de la rehabilitación de los penados, las políticas públicas pueden incluir la creación de programas de educación y otras medidas regulatorias destinadas a reintegrar a los reclusos en la sociedad.

**5.- Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?

Es fundamental implementar estrategias que aseguren una rehabilitación efectiva durante el período de internamiento, es crucial disponer de programas psicológicos y educativos que proporcionen certificaciones técnicas y profesionales. Además, es importante ofrecer oportunidades de trabajo interno para que los internos puedan satisfacer sus necesidades básicas. No obstante, la rehabilitación no debe concluir al

2. Así también, es importante trabajar en la prevención en la comisión del delito, para esto, sería importante identificar las zonas con mayor incidencia delictiva para realizar ~~se~~ charlas a los escolares, ~~desde~~ desde el zero de Secundaria, a fin de fomentar e intensificar en ellos los consecuencias de ~~cometer~~ realizar actos contrarios a la ley.

Aunado a ello, es preciso resolver el problema del hacinamiento penitenciario, ~~lo~~ lo cual podría lograrse destinando un mayor presupuesto a los Establecimientos Penitenciarios, realizando mejoras en la infraestructura, y distribuyendo a los internos según los delitos y los años de condena, toda vez que ~~esto~~ <sup>por ejemplo</sup> no favorece a la resocialización de un interno, ~~por~~ por robo agravado que podría purgar una condena de 10 años, ~~cometer~~ ~~trabaja~~ ~~lo~~ ~~compartir~~ ~~con~~ un interno ~~por~~ a condena perpetua.



salir de prisión, los programas post-carcelarios son igualmente esenciales, y en esta etapa, tanto la empresa privada como el Estado deben jugar un rol activo, con el Estado actuando como supervisor y garante de estos programas.

**6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?**

Las políticas de resocialización deben incluir políticas nacionales de seguridad que combinen prevención social y situacional, presencia policial estratégica y un enfoque en justicia y resocialización, es esencial implementar lineamientos de resocialización con enfoque restaurativo. Además, un enfoque comunitario que promueva la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario puede prevenir la delincuencia y fomentar la solidaridad.

**7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?**

La sociedad frecuentemente estigmatiza a las personas con antecedentes penales, lo que resulta en una significativa barrera para que los exreclusos encuentren empleo en el sector privado. A pesar de que muchos de ellos hayan participado en programas de rehabilitación durante su encarcelamiento, al salir, se enfrentan a la falta de oportunidades para demostrar su cambio y reintegrarse efectivamente a la sociedad. Además, no existe suficiente apoyo por parte del Estado para facilitar este proceso de reintegración. En consecuencia, encontramos una clara repercusión de los antecedentes penales en el desarrollo laboral.



**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

Como mencioné anteriormente, aunque existen programas de rehabilitación disponibles durante el encarcelamiento, es crucial extender estos programas más allá del tiempo en prisión, también es necesario establecer acuerdos con el sector privado para ofrecer a los exreclusos las oportunidades que necesitan una vez que salen de los establecimientos penitenciarios.

**9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para aquellos con historial delictivo?**

El Estado debe incentivar la participación de las empresas privadas en la reintegración

Por ello, resulta importante la gestión del Estado en relación a convenios con empresas que requieran personal, que bien podrían ser los ex convictos, quienes podrían salir ya de prisión con un trabajo seguro, y que ayudara a su reinserción a la sociedad



de exreclusos ofreciendo beneficios, como ventajas tributarias, esto permitirá que las empresas proporcionen las oportunidades laborales que los exreclusos necesitan. Sin embargo, para que estos individuos estén preparados para enfrentar los desafíos del entorno laboral privado, es crucial que hayan participado en programas de capacitación y trabajo adecuados durante su reclusión, que los preparen eficazmente para el mercado laboral.

  
Stephania Briceño Marín  
Reg. C.A.P. Nº 83464

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 23 de abril de 2024.





**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Entrevistado/a:** Mónica Evangelista Zevallos

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado- Fiscal Adjunto Superior

**Institución:** Ministerio Público

La relación entre rehabilitación carcelaria y seguridad ciudadana es crucial en Lima y Callao. Creemos que para disminuir la delincuencia es fundamental una auténtica rehabilitación del penado, en la que no solo intervenga el sistema penitenciario, sino que se integren esfuerzos del Estado, empresas privadas, sociedad civil y familia mediante programas laborales, psicológicos y educativos. Esta guía de entrevista busca explorar las perspectivas de expertos para arrojar luz sobre el sistema de rehabilitación y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo general**

Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana?**

.....Se debe tener en cuenta como premisa que la finalidad de la pena es preventiva, protectora y resocializadora según el Código Penal, en ese sentido, la pena debe cumplir con esa finalidad para lograr rehabilitación carcelaria, y como consecuencia la seguridad ciudadana.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



2.- **En su opinión,** ¿cuál es la percepción general sobre la rehabilitación carcelaria en el sistema penal peruano?

Se necesita mejorar los centros penitenciarios para que cumplan con la finalidad de la imposición de las penas, y se logre una efectiva rehabilitación

.....  
.....  
.....

3.- **Diga Ud.** ¿qué percepción tiene respecto a la seguridad ciudadana en la actualidad?

Ha aumentado la violencia en todo ámbito, son muchos factores que la generan, la falta de educación, cobertura de salud, falta de recursos económicos de una gran mayoría de peruanos, acrecientan este nivel de violencia aún más y ello como consecuencia trae la inseguridad de la población,.....

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Determinar si la normativa y políticas públicas repercuten sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023

4.- **En su opinión,** ¿en qué medida la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización?

.....No podemos lograr resocialización sin voluntad política que debe estar plasmada en una política pública que se mantenga en el tiempo y no esté sujeta a cambios de gobierno

.....  
.....

5.- **Diga Ud.** ¿qué aspectos de la normativa y políticas públicas cree que podrían mejorarse para fortalecer la reinserción social?



No se puede arribar a buen puerto si no se sabe a dónde se va ni cómo se llegará, y esta planeación que contiene la política pública debe mantenerse en el tiempo. Con una adecuada provisión de servicios de calidad sobre todo de educación y seguridad  
.....  
.....  
.....  
.....

**6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué políticas de resocialización considera más efectivos para garantizar la seguridad ciudadana?**

.....Existe una política penitenciaria al 2030 que está orientada a reducir el hacinamiento y a mejorar la atención en salud, considero que debería enfocarse también en la reeducación.  
.....

**Objetivo específico 2**  
Determinar si el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023

**7.- Diga Ud., ¿en qué medida el antecedente penal repercute en el desarrollo laboral?**

.....**Injerencia directa**.....

**8.- En su opinión, ¿cree usted que el Estado coadyuva en generar oportunidades para las personas con antecedente penal? ¿por qué?**

.....Considero que se deben generar las oportunidades, por lo que la política pública existente podría ampliarse en lo referente a la capacitación en diversos oficios a los internos así como a establecer acuerdos con empresas privadas y públicas para que puedan ser insertados en el medio laboral.....  
.....  
.....

**9.- Diga Ud, ¿qué oportunidades laborales o programas de inserción laboral sugiere para**



aquellos con historial delictivo?

.....Primero es que exista realmente un programa efectivo de capacitación laboral dentro de los centros penitenciarios, y luego establecer Convenios con las empresas privadas y públicas a cambio de beneficios tributarios.....

.....  
.....

  
MONICK PAOLA EVANGELISTA ZEVALLOS  
Fiscal Adjunta Superior (P) del Distrito Fiscal de Lima Centro  
Fiscalía Superior Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal  
de Cerrado de Lima-Bertha-Rimac y Jesús María

Lima, 8 de abril 2024.



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo General:** Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:**

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo Específico 1:** Determinar si la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023.

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:**

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo Específico 2:** Determinar si los antecedentes penales repercuten sobre el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023.

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:**

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo General:** Determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:** 02 de mayo de 2024

<p><b>FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>Título del documento:</b> “Evolución de la conducta delictual Post-Penitenciaria: Un seguimiento de 100 Casos”  <b>Fecha de respuesta:</b> 02 de mayo de 2024  <b>Requerimiento:</b> Se solicitó al Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva del Ministerio Público, el seguimiento de una muestra de 100 personas sentenciadas en el año 2016 por el delito de robo y hurto en Lima y Callao.</p>
<p><b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>El documento aborda la reincidencia delictiva entre individuos previamente encarcelados por delitos de robo y hurto en Lima y Callao, que fueron liberados de un establecimiento penitenciario. Se centra en un seguimiento específico a cien casos desde el año 2016 hasta 2024. El análisis se presenta a través de diversos gráficos y estadísticas que detallan la cantidad de individuos que reincidieron, así como la naturaleza de los delitos cometidos tras su liberación.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>Del documento se observa, una evaluación cuantitativa de la reincidencia, que es crucial para entender los patrones de comportamiento delictivo <u>pospenitenciario</u> y la efectividad de las medidas de rehabilitación implementadas. Podemos ver que, de un total de cien (100) sentenciados que ingresaron a un penal, cincuenta y cinco (55) de ellos reincidieron en delitos posteriores hasta el 2024. Este alto índice de reincidencia es indicativo de la posible ineficacia de los programas de rehabilitación implementados. Este seguimiento a largo plazo también permite observar tendencias y evaluar la sostenibilidad de las estrategias de rehabilitación en el tiempo. El análisis anual revela un incremento progresivo de los actos delictivos entre los años 2020 y 2023, siendo este último el año con más reincidentes. Esto podría sugerir una degradación en la efectividad de</p>





	los esfuerzos de rehabilitación con el tiempo, o la influencia de factores externos que empeoran las condiciones para la reincorporación social exitosa.
<b>CONCLUSIÓN</b>	En conclusión, la persistente reincidencia sugiere una correlación directa entre la eficacia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana. Dado que un porcentaje significativo de liberados vuelve a delinquir, esto no solo pone en duda la efectividad de las estrategias de rehabilitación, sino que también tiene implicaciones directas en la percepción y realidad de la seguridad en Lima y Callao. Estos hallazgos sugieren la necesidad de reformar las políticas de rehabilitación y seguridad ciudadana para abordar más eficazmente las causas subyacentes de la reincidencia. Además, subraya la importancia de implementar programas de apoyo <u>pospenitenciarios</u> que estén mejor alineados con las necesidades individuales de los exconvictos para reducir las probabilidades de reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana en Lima y Callao.



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo Específico 1:** Determinar si la normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización en Lima y Callao, 2023.

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:** 02 de mayo de 2024

<p><b>FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>Recurso de Agravio Constitucional Por exclusión del proceso de admisión a una Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú. EXP. N° 03384-2015-PA/TC CRISTIAN DAVID GÁLVEZ RAMÍREZ</p>
<p><b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>El documento se centra en el examen de la legalidad y la constitucionalidad de la exclusión de Gálvez del proceso de admisión basada en su historial penal anterior, a pesar de haber cumplido su condena y estar rehabilitado formalmente. La sentencia detalla los argumentos del demandante sobre su rehabilitación y la interpretación legal y constitucional relacionada con la cancelación de antecedentes penales y su efecto en la elegibilidad para la reincorporación social y educativa.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>El análisis se enfoca en la intersección de la rehabilitación penal y los derechos a la educación y al debido proceso. El Tribunal examina si la rehabilitación automática bajo la ley penal implica la eliminación efectiva de antecedentes penales para propósitos de admisión en contextos educativos y de empleo, y cómo esto afecta la resocialización de individuos rehabilitados. La sentencia concluye que, aunque el actor estaba rehabilitado al momento de su postulación y no suministraba información falsa sobre su estado penal, su eliminación del proceso no vulneró sus derechos, dado que las normas institucionales de la policía justificaban esta decisión para mantener la confianza y la integridad de la fuerza policial.</p>



<p>+</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p>Del análisis del contenido de la sentencia, podemos concluir que, subraya las tensiones entre las políticas de rehabilitación penal y las prácticas institucionales que pueden limitar la reincorporación efectiva de individuos rehabilitados en aspectos de la vida civil y educativa. Aunque la ley permite la rehabilitación automática y la cancelación de antecedentes, en la práctica, estas no garantizan la no discriminación en procesos como los de admisión a instituciones educativas policiales. Este caso ilustra cómo las políticas públicas y la normativa pueden a veces actuar como barreras para la resocialización plena de personas condenadas rehabilitadas, afectando su integración y derechos fundamentales como la educación y el empleo.</p>
-----------------------------------	---

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Título:** La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**Objetivo Específico 2:** Determinar si los antecedentes penales repercuten sobre el desarrollo laboral en Lima y Callao, 2023.

**Autor:** Aguirre Morales Guillermo Iván

**Fecha:** 02 de mayo de 2024



<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	Proceso de Amparo Municipalidad impide que persona con antecedentes penales pueda participar en feria como vendedor. EXPEDIENTE N°: 00761-2017-0-0501-JR-DC-01 PORFIRIO EUGENIO ARAUJO AYALA
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	La sentencia expone la acción legal contra la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSJB/ <u>AYAC</u> , que en su reglamentación excluye a personas con antecedentes de participar como vendedores en una feria dominical regional. El demandante, Porfirio Eugenio Araujo Ayala, argumenta que esta ordenanza viola explícitamente sus derechos constitucionales al trabajo y a la igualdad, estipulados en la Constitución Política del Perú. Subraya que tal exclusión no solo afecta su capacidad para ganarse la vida, sino que también socava los principios de rehabilitación y reincorporación social que la Constitución busca promover.
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	El caso revela una confrontación significativa entre la política municipal y los derechos constitucionales. La ordenanza, diseñada para regular la participación en una feria local, impone una restricción que va más allá de la mera regulación del comercio, afectando profundamente la vida de las personas con historiales penales. El tribunal considera que estas restricciones son discriminatorias y violan el derecho al trabajo al establecer barreras injustificadas que no tienen relación con la capacidad actual de una persona para desempeñar un trabajo. El fallo del tribunal refleja una interpretación del derecho al trabajo no

	<p>solo como un derecho económico, sino también como un elemento esencial para la dignidad humana y la integración social. Argumenta que impedir a alguien trabajar basándose en su historial penal pasado, especialmente cuando ya ha cumplido con la justicia, es contraproducente para los esfuerzos de resocialización. Este tipo de políticas puede llevar a un ciclo de exclusión que dificulta la rehabilitación y aumenta la posibilidad de reincidencia.</p> <p>La sentencia también toca puntos clave sobre la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación, subrayando que las regulaciones laborales deben ser justas y no deben imponer desventajas a ciertos grupos sin justificaciones razonables y basadas en evidencia. El tribunal enfatiza que cualquier restricción en los derechos debe estar en proporción con los objetivos legítimos que se pretenden alcanzar y que deben existir medios menos restrictivos para alcanzar dichos objetivos.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p>Del análisis de la sentencia, podemos concluir que es un testimonio crítico de cómo las políticas y regulaciones pueden afectar adversamente a las personas que buscan reintegrarse en la sociedad después de cumplir condenas penales. La decisión del tribunal reafirma la importancia de garantizar que las leyes y las políticas no solo cumplan con los principios de justicia y equidad, sino que también promuevan efectivamente la integración y la no discriminación en el mercado laboral.</p> <p>La sentencia claramente muestra la repercusión directa de los antecedentes penales en las oportunidades de empleo y destaca la necesidad de revisar las políticas que imponen restricciones laborales basadas en criterios que no reflejan adecuadamente la capacidad o integridad de una persona. Al declarar inaplicable la ordenanza en cuestión, el tribunal no solo protege los derechos individuales del demandante, sino que también establece un precedente importante para la protección de los derechos laborales y la rehabilitación de personas con antecedentes penales en Perú.</p>





### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “**Guía de entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

<b>Nombre del juez:</b>	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa ( x )                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b>	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Guillermo Iván Aguirre Morales
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Rehabilitación carcelaria, con subcategorías: Normatividad y políticas públicas y el antecedente penal; como categoría 2: Seguridad ciudadana, con subcategorías: Resocialización y desarrollo laboral; cuyo objetivo general es, determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

### 4. Soporte teórico

Escala/Categoría	Sub categorías	Definición
<b>Nominal / Rehabilitación carcelaria</b>	<b>Normativa y políticas públicas</b> <b>Antecedente penal</b>	Según Forsberg y Douglas (2022), "(...) la rehabilitación es una cuestión de restaurar la posición social o moral del delincuente en la sociedad o sus relaciones sociales o morales con los demás, o fomentar las capacidades necesarias para dicha restauración."
<b>Nominal / Seguridad ciudadana</b>	<b>Resocialización</b> <b>Desarrollo laboral</b>	Salas, Leandro y Sifuentes (2022) "la seguridad ciudadana comprende una serie de ideas y actividades que tienen como objetivo prevenir la violencia, promover la seguridad pública y mejorar el acceso a la justicia".



**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Guillermo Iván Aguirre Morales** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Rehabilitación carcelaria	Normativa y políticas públicas
	Antecedente penal
Categoría 2: Seguridad ciudadana	Resocialización
	Desarrollo laboral

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho penal y constitucional, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana	1	4	4	4	
Rehabilitación carcelaria	2	4	4	4	

Seguridad ciudadana	3	4	4	4	
La Normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización	4	4	4	4	
Normativa y políticas públicas	5	3	3	3	
Resocialización	6	3	3	3	
El antecedente penal repercute en el desarrollo laboral	7	3	3	3	
Antecedente penal	8	3	3	3	
Desarrollo laboral	9	3	3	3	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]  
 No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Espinoza Murga Isaal Rolando

**Especialidad del validador:** Docente Universitario o Magister Derecho Penal y Procesal penal

Lima, 27 de octubre de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto validador

Dni: 91778982

Teléfono: 945901647

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “**Guía de entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )                      Social ( ) Educativa ( x)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b>	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Guillermo Iván Aguirre Morales
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Rehabilitación carcelaria, con subcategorías: Normatividad y políticas públicas y el antecedente penal; como categoría 2: Seguridad ciudadana, con subcategorías: Resocialización y desarrollo laboral; cuyo objetivo general es, determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

### 4. Soporte teórico

Escala/Categoría	Sub categorías	Definición
<b>Nominal / Rehabilitación carcelaria</b>	<b>Normativa y políticas públicas</b> <b>Antecedente penal</b>	Según Forsberg y Douglas (2022), "(...) la rehabilitación es una cuestión de restaurar la posición social o moral del delincuente en la sociedad o sus relaciones sociales o morales con los demás, o fomentar las capacidades necesarias para dicha restauración."
<b>Nominal / Seguridad ciudadana</b>	<b>Resocialización</b> <b>Desarrollo laboral</b>	Salas, Leandro y Sifuentes (2022) "la seguridad ciudadana comprende una serie de ideas y actividades que tienen como objetivo prevenir la violencia, promover la seguridad pública y mejorar el acceso a la justicia".

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Guillermo Iván Aguirre Morales** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Rehabilitación carcelaria	Normativa y políticas públicas
	Antecedente penal
Categoría 2: Seguridad ciudadana	Resocialización
	Desarrollo laboral

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho penal y constitucional, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana	1	4	4	4	
Rehabilitación carcelaria	2	4	4	4	

Seguridad ciudadana	3	3	3	3	
La Normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización	4	3	3	3	
Normativa y políticas públicas	5	3	3	3	
Resocialización	6	4	4	4	
El antecedente penal repercute en el desarrollo laboral	7	4	4	4	
Antecedente penal	8	4	4	4	
Desarrollo laboral	9	3	3	3	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---



---

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]  
 No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** GUILLEN CHAVEZ RAFAEL A.

**Especialidad del validador:** Docente Universitario o DERECHO PENAL

Lima, 27 de octubre de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Firma del Experto validador**

**Dni:** 8864389

**Teléfono:** 994369950



**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “**Guía de entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	CESAR VICTOR DIVANEZ ROSAÑEIRA	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Educativa (x)	Social ( ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b>		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Guillermo Iván Aguirre Morales
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Rehabilitación carcelaria, con subcategorías: Normatividad y políticas públicas y el antecedente penal; como categoría 2: Seguridad ciudadana, con subcategorías: Resocialización y desarrollo laboral; cuyo objetivo general es, determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.

**4. Soporte teórico**

Escala/Categoría	Sub categorías	Definición
<b>Nominal / Rehabilitación carcelaria</b>	<b>Normativa y políticas públicas</b> <b>Antecedente penal</b>	Según Forsberg y Douglas (2022), "(...) la rehabilitación es una cuestión de restaurar la posición social o moral del delincuente en la sociedad o sus relaciones sociales o morales con los demás, o fomentar las capacidades necesarias para dicha restauración."
<b>Nominal / Seguridad ciudadana</b>	<b>Resocialización</b> <b>Desarrollo laboral</b>	Salas, Leandro y Sifuentes (2022) "la seguridad ciudadana comprende una serie de ideas y actividades que tienen como objetivo prevenir la violencia, promover la seguridad pública y mejorar el acceso a la justicia".

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Guillermo Iván Aguirre Morales** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Rehabilitación carcelaria	Normativa y políticas públicas
	Antecedente penal
Categoría 2: Seguridad ciudadana	Resocialización
	Desarrollo laboral

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derecho penal y constitucional, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana	1	4	4	4	
Rehabilitación carcelaria	2	4	4	4	

Seguridad ciudadana	3	4	4	4	
La Normativa y políticas públicas repercute sobre la resocialización	4	4	4	4	
Normativa y políticas públicas	5	4	4	4	
Resocialización	6	3	3	3	
El antecedente penal repercute en el desarrollo laboral	7	3	3	3	
Antecedente penal	8	3	3	3	
Desarrollo laboral	9	4	4	4	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---




---

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]  
 No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** ALVAREZ BOCAJUTTA CÉSAR VICTOR

**Especialidad del validador:** Docente Universitario o MAGISTERIA DERECHO PENAL

Lima, 27 de octubre de 2023



César Victor Alvarez Bocajutta  
 ABOGADO  
 CAL N° 79826

**Firma del Experto validador**

**Dni:** 09463478

**Teléfono:** 996649668

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## Consentimiento informado UCV

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023" es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo de

reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación.

Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

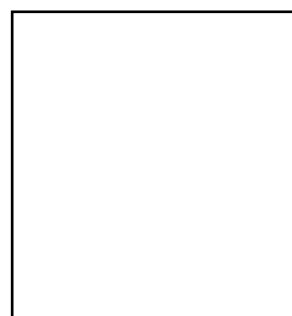
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: .....

Fecha y hora: .....



**Huella Dactilar**  
**(Dedo índice)**

---

**Firma y sello**  
**Entrevistado**



## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor VARGAS HUAMAN ESAÚ, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

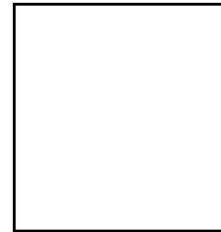
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Diana Soto Zavala

Fecha y hora: .....



*Diana Soto Zavala*  
ABOGADA  
CAL. 53488



**Huella Dactilar**

**(Dedo índice)**

---

**Firma y sello**

**Entrevistado**

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

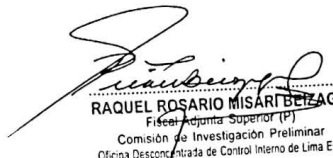
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Raquel Rosario Misari Beizaga

Fecha y hora: .....



RAQUEL ROSARIO MISARI BEZAGA  
Fiscal Adjunta Superior (P)  
Comisión de Investigación Preliminar  
Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Este

**Firma y sello**

**Entrevistado**



**Huella Dactilar**

**(Dedo índice)**

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de



la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Daniel Roberto Collas Huarachi

Fecha y hora: .....



DANIEL ROBERTO COLLAS HUARACHI  
FISCAL PROVINCIAL  
1er Despacho - 2ºda FPFC  
SANTIAGO DE SURCO BARRANCO

Firma y sello

Entrevistado



Huella Dactilar

(Dedo índice)

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

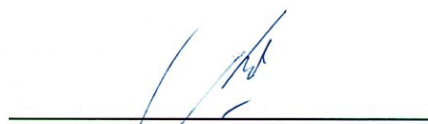
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Francisco Javier Arista Montoya

Fecha y hora: .....



**Firma y sello**.....  
Francisco Javier Arista Montoya  
GERENTE DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
**Entrevistado**  
REGISTRO DE SENTENCIADOS  
A PENAL PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA  
RENADESPPLE



**Huella Dactilar**  
**(Dedo índice)**

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

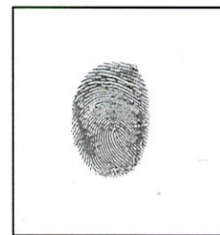
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Walter Jerry Harlow de La Cruz Silva

Fecha y hora: .....



Firma y sello  
Entrevistado



Huella Dactilar  
(Dedo índice)

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo



de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Karin Milagros Huaranga Palomino

Fecha y hora: 01 de abril de 2024



KARIN MILAGROS HUARANGA PALOMINO  
Fiscal Provincial Provisional  
2ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de Puente Piedra - 2do. Despacho  
D.F. Lima Noroeste

Firma y sello

Entrevistado



Huella Dactilar

(Dedo índice)

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

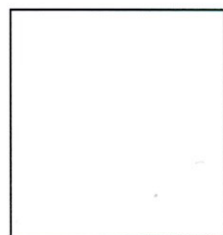
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Karla Yaquelin Salazar Zamora

Fecha y hora: .....

  
.....  
Karla Yaquelin Salazar Zamora  
SubGerente Técnico  
Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados  
a Pena Privativa de Libertad Efectiva  
RENADESPPLE  
**Firma y sello**  
**Entrevistado**



**Huella Dactilar**  
**(Dedo índice)**

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

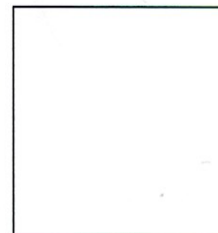
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Mónica Paola Evangelista Zevallos

Fecha y hora: .....



MÓNICA PAOLA EVANGELISTA ZEVALLOS  
Fiscal Adjunta Superior (A) del Distrito Fiscal de Lima Centro  
Fiscalía Superior Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal  
de Cercado de Lima-Breña-Rimac y Jesús María



---

**Firma y sello**  
**Entrevistado**

**Huella Dactilar**  
**(Dedo índice)**



## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Oswaldo Manuel Huamán Rendón

Fecha y hora: .....



---

**Firma y sello**  
**Entrevistado**



**Huella Dactilar**  
**(Dedo índice)**

## **Consentimiento informado UCV**

Título de la investigación: **La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023.**

Investigador: **Aguirre Morales Guillermo Iván**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, cuyo objetivo general es determinar si la rehabilitación carcelaria repercute sobre la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del Campus Lima – Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

### **Impacto del problema de investigación**

El impacto del problema de investigación en el estudio “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” es significativo y de gran relevancia social. En primer lugar, el estudio se centra en un tema crítico: la correlación entre la eficiencia de la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana, se resalta un aumento alarmante en las detenciones por delitos en Lima y Callao, lo que sugiere una posible conexión entre la ineficacia de la rehabilitación penitenciaria y el incremento de la inseguridad, este aspecto es crucial, ya que pone de manifiesto una realidad preocupante, que a pesar de los intentos por rehabilitar a los individuos encarcelados, los datos indican un posible fracaso en estos esfuerzos, reflejándose negativamente en la seguridad pública.

En segundo lugar, la investigación plantea preguntas fundamentales sobre la efectividad de la normativa y políticas públicas en el proceso de rehabilitación y repercusión en la resocialización. Se indaga cómo estas políticas afectan la reinserción social de los exconvictos y explora el impacto de los antecedentes penales en su desarrollo laboral. Este enfoque es esencial, ya que una rehabilitación inadecuada no solo priva a los exconvictos de las herramientas necesarias para una exitosa reintegración, sino que también contribuye al ciclo

de reincidencia, exacerbando los problemas de inseguridad y minando la confianza en el sistema penitenciario y judicial.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de No maleficencia)**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. O recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

#### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de

la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador **AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVÁN**, email: [gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor **VARGAS HUAMAN ESAÚ**, email: [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

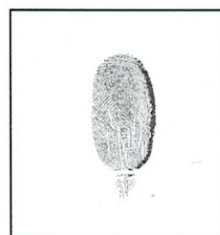
Nombres y apellidos: Stephania Briceño Marín

Fecha y hora: .....

  
CAZ 83464

Firma y sello

Entrevistado



Huella Dactilar

(Dedo índice)



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Licenciado en Derecho

**AUTOR:**

Aguirre Morales Guillermo Iván (orcid.org/0000-0001-8375-3419)

**ASESOR:**

Mg. Vargas Huamán Esau (orcid.org/0000-0002-9591-9663)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

Resumen de coincidencias

13 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

Coincidencias

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	ojs.haaj.org Fuente de Internet	<1 %
5	www.dafp.gov.co Fuente de Internet	<1 %
6	"XXV IUFRU World Con... Publicación	<1 %
7	Entregado a Escuela de... Trabajo del estudiante	<1 %
8	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
9	ciencialatina.org Fuente de Internet	<1 %
10	elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %



### ANEXO N° 3: Modelo de informe para proyectos exentos de revisión

#### Informe de revisión de proyectos de investigación del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Derecho y Humanidades

El que suscribe, presidente del Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Derecho, deja constancia que el proyecto de investigación titulado: “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023”, presentado por el/los autore(s): AGUIRRE MORALES GUILLERMO IVAN, queda exento de revisión de acuerdo a la verificación realizada por: Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel; Dr. Lugo Denis, Dayron; Dra. Zevallos Loyaga, María Eugenia; Dr. Castañeda Mendez, Juan Alberto; Mg. Cojal Mena, Teófilo Martín; Mg. Palomino Gonzales Lutgarda de acuerdo a la comunicación remitida el día 03 de noviembre con el informe que sustenta la exención de revisión del proyecto, por lo cual se determina que la continuidad para la ejecución del proyecto de investigación cuenta con un dictamen favorable.

Trujillo, 20 de noviembre del 2023

	Cargo	DNI N.º	Firma
Dr. Lugo Denis, Dayron	Presidente	C.E. N° 001911323	
Dra. Zevallos Loyaga María Eugenia	Secretaria	D.N.I. 18190178	
Dr. Castañeda Méndez. Juan Alberto	Miembro 3	D.N.I. 73894422	
Mg. Fuentes Vásquez, Jhon C	Miembro 4	D.N.I. 44979795	
Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda	Miembro 5	D.N.I. 22422843	
Dr. Matienzo Mendoza Jhon Elionel	Miembro 6	D.N.I 40233048	





## PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA

Ley de Reforma Integral de Rehabilitación Carcelaria

### Principios rectores

#### Dignidad humana, Normalidad y Proporcionalidad

##### Dignidad Humana

El principio de dignidad humana establece que todos los reclusos deben ser tratados con respeto y dignidad, independientemente de los delitos que hayan cometido. Este principio resalta la importancia de condiciones de vida dignas dentro de las prisiones, asegurando que los reclusos tengan acceso a necesidades básicas como alimentación adecuada, atención médica, y un ambiente seguro.

##### Elementos Clave:

**Trato Respetuoso:** Garantizar que los reclusos sean tratados con respeto en todo momento.

**Condiciones de Vida Adecuadas:** Proveer alojamiento adecuado, higiene, alimentación y atención médica.

**Derechos Humanos:** Asegurar que los derechos humanos de los reclusos sean respetados y protegidos.

##### Normalidad

El principio de normalidad sostiene que la vida en prisión debe asemejarse lo más posible a la vida fuera de prisión. Esto facilita la transición de los reclusos de vuelta a la sociedad y ayuda a reducir la reincidencia. Los reclusos deben tener acceso a actividades educativas, laborales y recreativas que reflejen las oportunidades disponibles en la comunidad externa.

##### Elementos Clave:

**Ambiente Similar al Exterior:** Crear un ambiente que refleje la vida fuera de prisión.

**Actividades Diarias:** Proveer acceso a educación, trabajo y actividades recreativas.

**Preparación para la Reinserción:** Facilitar programas que preparen a los reclusos para la vida poscarcelaria.

### **Proporcionalidad**

El principio de proporcionalidad asegura que las medidas adoptadas dentro de las prisiones sean proporcionales a los objetivos de seguridad y rehabilitación. Las condiciones y sanciones dentro de las prisiones no deben ser más severas de lo necesario para mantener la seguridad y promover la rehabilitación de los reclusos.

#### **Elementos Clave:**

**Medidas Apropriadas:** Asegurar que las sanciones y condiciones sean apropiadas y no excesivas.

**Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones periódicas para garantizar que las medidas se mantengan proporcionales.

**Enfoque en la Rehabilitación:** Priorizar la rehabilitación en lugar del castigo excesivo.

### **Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación inicial de la Ley de Reforma Integral de Rehabilitación Carcelaria será en Lima y Callao ya que proporciona una oportunidad para desarrollar y perfeccionar un modelo efectivo de rehabilitación y resocialización que pueda ser expandido a nivel nacional, maximizando los beneficios y minimizando los riesgos asociados con una implementación a gran escala.

## **Exposición de Motivos**

La seguridad ciudadana y la rehabilitación carcelaria son temas de crucial importancia para el desarrollo social y la justicia en el país. La actual situación en Lima y Callao refleja una realidad preocupante donde la sobrepoblación carcelaria, la falta de recursos y el inadecuado apoyo institucional contribuyen significativamente a la reincidencia delictiva. Esta propuesta de ley busca abordar estos desafíos mediante una reforma integral del sistema de rehabilitación carcelaria, con el objetivo de mejorar la resocialización de los internos y, en consecuencia, la seguridad ciudadana.

### **Contexto y Justificación**

De la investigación realizada “La rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana en Lima y Callao, 2023” concluimos que los actuales programas de rehabilitación son ineficaces, en gran parte debido a la sobrepoblación, la falta de recursos adecuados y el apoyo institucional deficiente. Los datos de una muestra de 100 sentenciados revelan que el 55% de los liberados reinciden en conductas delictivas, además de los documentos analizados se ha evidenciado la necesidad de una reforma urgente y profunda en el sistema penitenciario.

A nivel nacional, la normativa y políticas públicas actuales no están logrando su objetivo de resocialización efectiva. Existen barreras significativas para la implementación de programas de rehabilitación que no solo afectan a los internos sino también a la seguridad de toda la comunidad. Es necesario establecer políticas más coherentes y eficaces que faciliten la reintegración social y laboral de los exreclusos, reduciendo así las tasas de reincidencia.

### **Objetivos del Proyecto de Ley**

- **Reestructuración del Sistema Penitenciario:** Mejorar la infraestructura y los recursos disponibles en los centros penitenciarios para asegurar un ambiente propicio para la rehabilitación efectiva.
- **Programas de Rehabilitación Efectivos:** Implementar programas integrales que incluyan educación, capacitación laboral y apoyo psicológico, diseñados específicamente para las necesidades individuales de los internos.

- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la cooperación entre el gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para crear oportunidades de reinserción laboral y social para los exreclusos.
- **Eliminación de Barreras Normativas:** Revisar y modificar las normativas existentes que impiden la rehabilitación efectiva y la reintegración laboral de los exreclusos.
- **Evaluación y Seguimiento:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para asegurar la efectividad de los programas de rehabilitación y hacer ajustes necesarios en base a los resultados obtenidos.

### **Fundamentación**

La propuesta de ley se fundamenta en la necesidad de una respuesta integral y sostenida para enfrentar los desafíos del sistema penitenciario actual. Estudios y teorías criminológicas han demostrado que una rehabilitación carcelaria efectiva, respaldada por recursos adecuados y una implementación bien estructurada, es esencial para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana. La colaboración interinstitucional y el apoyo continuo durante el proceso de reintegración son fundamentales para asegurar que los exreclusos tengan oportunidades reales de reconstruir sus vidas y contribuir positivamente a la sociedad.

### **Impacto Esperado**

La implementación de esta ley permitirá una mejora significativa en las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios, promoviendo un ambiente más humano y orientado a la resocialización. Se espera una reducción en las tasas de reincidencia, una mejora en la seguridad ciudadana y una mayor integración social y laboral de los exreclusos. Esto no solo beneficiará a los individuos directamente afectados, sino que también tendrá un impacto positivo en la comunidad en general, fortaleciendo la cohesión social y la confianza en el sistema de justicia.

### **Conclusión**

La “Ley de Reforma Integral de Rehabilitación Carcelaria” es una respuesta necesaria y urgente a los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario. A través de esta reforma, buscamos no solo mejorar la vida de los internos, sino también contribuir a la seguridad y el bienestar de toda la comunidad. La implementación de programas de rehabilitación efectivos y la eliminación de barreras normativas

permitirán una reintegración social y laboral más efectiva, reduciendo así las tasas de reincidencia y mejorando la seguridad ciudadana.

## **Programas de rehabilitación y resocialización**

### **1.1. Programas en centros penitenciarios**

#### **1.1.1. Educación y capacitación laboral**

**Objetivo:** Proporcionar a los reclusos las habilidades y conocimientos necesarios para su reintegración laboral y social.

- **Educación Básica:** Incluir programas de alfabetización y educación primaria y secundaria para aquellos reclusos que no han completado estos niveles educativos.
- **Educación Técnica y Vocacional:** Ofrecer formación en oficios como carpintería, electricidad, fontanería, mecánica, cocina, y otros que sean demandados en el mercado laboral.
- **Certificaciones y Diplomas:** Proveer certificaciones reconocidas que los reclusos puedan usar para ser empleados una vez liberados.
- **Programas de Educación Superior:** En colaboración con universidades y centros de educación superior, proporcionar acceso a programas de grado y postgrado, incluyendo estudios a distancia y en línea.
- **Talleres de Emprendimiento:** Capacitar a los reclusos en habilidades de emprendimiento, incluyendo la creación y gestión de negocios, para fomentar la autoempleabilidad.

#### **1.1.2. Apoyo Psicológico y Terapéutico**

**Objetivo:** Abordar las necesidades emocionales y psicológicas de los reclusos para facilitar su rehabilitación y resocialización.

- **Terapia Individual y Grupal:** Proporcionar sesiones regulares de terapia psicológica, tanto individual como grupal, para tratar problemas como la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático, y otras condiciones de salud mental.

- **Tratamiento de Adicciones:** Ofrecer programas específicos para el tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas, incluyendo la desintoxicación y la terapia de mantenimiento.
- **Terapia Cognitivo-Conductual (TCC):** Implementar programas de TCC para ayudar a los reclusos a modificar comportamientos y pensamientos disfuncionales.
- **Asesoramiento Familiar:** Proporcionar apoyo y terapia familiar para facilitar la reintegración del recluso en su entorno familiar y social.
- **Mindfulness y Bienestar:** Introducir prácticas de mindfulness, meditación y otros programas de bienestar para mejorar la salud mental y emocional de los reclusos.

### 1.1.3. Desarrollo de habilidades sociales

**Objetivo:** Fomentar habilidades interpersonales y de comunicación que son esenciales para una reintegración social exitosa.

- **Talleres de Comunicación Efectiva:** Enseñar técnicas de comunicación verbal y no verbal, escucha activa, y manejo de conflictos.
- **Programas de Resolución de Conflictos:** Capacitar a los reclusos en técnicas de resolución de conflictos y mediación para reducir la violencia y los conflictos internos en el centro penitenciario y prepararlos para la vida en sociedad.
- **Talleres de Inteligencia Emocional:** Desarrollar la capacidad de los reclusos para reconocer y gestionar sus propias emociones y entender las de los demás.
- **Programas de Empoderamiento Personal:** Fomentar la autoestima, la autoeficacia y la confianza en uno mismo a través de actividades y talleres que promuevan el crecimiento personal.
- **Actividades Recreativas y Deportivas:** Organizar actividades deportivas y recreativas que promuevan el trabajo en equipo, la disciplina y la cooperación.

## 1.2. Programas Poscarcelarios

### 1.2.1. Reintegración Laboral y Social

**Objetivo:** Facilitar la transición de los exreclusos a la vida laboral y social activa, asegurando una reintegración efectiva y sostenible.

- **Asesoramiento Laboral:** Ofrecer servicios de orientación y asesoramiento laboral para ayudar a los exreclusos a encontrar empleo adecuado a sus habilidades y formación.
- **Mentoría y Tutoría:** Establecer programas de mentoría donde profesionales experimentados guíen a los exreclusos en su desarrollo profesional y personal.
- **Red de Apoyo Comunitario:** Crear redes de apoyo comunitarios que involucren a organizaciones locales, ONGs y voluntarios para proporcionar un entorno de apoyo a los exreclusos.

### 1.2.2. Apoyo Psicológico y Seguimiento Continuo

**Objetivo:** Proveer apoyo psicológico continuo para abordar las necesidades emocionales y mentales de los exreclusos, facilitando su adaptación y estabilidad postcarcelaria.

- **Terapia Individual y Grupal:** Proporcionar sesiones regulares de terapia psicológica tanto individual como grupal para ayudar a los exreclusos a manejar el estrés, la ansiedad y otros problemas de salud mental.
- **Intervenciones Psicosociales:** Implementar intervenciones psicosociales personalizadas que aborden las necesidades específicas de cada exrecluso.
- **Seguimiento y Evaluación:** Realizar evaluaciones periódicas del progreso de los exreclusos y ajustar las intervenciones según sea necesario para asegurar su bienestar continuo.

### 1.2.3. Estudios con Certificaciones Reconocidas

**Objetivo:** Proporcionar a los exreclusos formación académica que les permita obtener certificaciones reconocidas y valoradas en el mercado laboral.

- **Cursos Técnicos y Profesionales:** Ofrecer una variedad de cursos técnicos y profesionales que culminen en certificaciones reconocidas por instituciones educativas y organismos profesionales.
- **Educación Continua:** Facilitar el acceso a programas de educación continua para que los exreclusos puedan actualizar y ampliar sus habilidades y conocimientos.

- **Alianzas Educativas:** Establecer alianzas con universidades, institutos técnicos y organizaciones de capacitación para asegurar la calidad y reconocimiento de las certificaciones ofrecidas.

#### **1.2.4. Formación con las Demandas del Mercado Laboral**

**Objetivo:** Asegurar que la formación proporcionada a los exreclusos esté alineada con las demandas y necesidades del mercado laboral actual.

- **Evaluación del Mercado Laboral:** Realizar estudios y evaluaciones continuas del mercado laboral para identificar áreas de alta demanda y ajustar los programas de formación en consecuencia.
- **Consultoría con la Industria:** Colaborar con empresas y asociaciones industriales para desarrollar programas de formación que respondan a las necesidades específicas del sector.
- **Actualización Curricular:** Mantener actualizados los currículos de los programas de formación para reflejar los cambios y tendencias en el mercado laboral.

#### **1.2.5. Incentivos para Empresas que Contraten Exreclusos**

**Objetivo:** Fomentar la contratación de exreclusos por parte del sector privado a través de incentivos económicos y fiscales.

- **Beneficios Fiscales:** Ofrecer beneficios fiscales, como deducciones de impuestos, a las empresas que contraten a exreclusos.
- **Subsidios Salariales:** Proporcionar subsidios salariales durante un período inicial para las empresas que empleen a exreclusos, ayudando a mitigar los riesgos percibidos.
- **Reconocimientos y Premios:** Establecer premios y reconocimientos para empresas que demuestren un compromiso significativo con la reintegración laboral de exreclusos.

#### **1.2.6. Establecimiento de Cuotas de Empleo para Exreclusos en el Sector Público y Privado**

**Objetivo:** Garantizar que una proporción significativa de exreclusos tenga acceso a oportunidades de empleo en los sectores público y privado.

- **Cuotas de Empleo:** Establecer cuotas obligatorias que requieran a las instituciones del sector público y a las grandes empresas privadas contratar un cierto porcentaje de exreclusos.



- **Monitoreo y Cumplimiento:** Crear mecanismos de monitoreo para asegurar que las cuotas de empleo se cumplan y para evaluar el impacto de esta medida en la reintegración laboral.
- **Programas de Capacitación y Apoyo:** Proveer programas adicionales de capacitación y apoyo para preparar a los exreclusos para los roles en los que serán empleados bajo estas cuotas.

## II. Eliminación de Barreras Discriminatorias

### 2.1. Modificación de Normativas Existentes

#### 2.1.1. Revisión y Modificación de Artículos en el Código Penal y el Código de Ejecución Penal

**Objetivo:** Asegurar que las normativas existentes no perpetúen la discriminación y las barreras que impiden la reintegración laboral y social de los exreclusos.

- **Código Penal:** Revisar y modificar artículos que afecten negativamente la reintegración de los exreclusos, garantizando que las penas y sanciones no se extiendan más allá del cumplimiento de la condena.
- **Código de Ejecución Penal:** Incluir disposiciones específicas que promuevan la reintegración laboral y social, tales como la inclusión de programas de formación laboral y educación técnica durante el encarcelamiento, y la facilitación de la reinserción poscarcelaria.
- **Ejemplo de Modificación:** Incluir en el artículo 60 del Código de Ejecución Penal que el tratamiento penitenciario debe tener como objetivo explícito la reinserción laboral y social del interno. En el artículo 61, ampliar los métodos utilizados en el tratamiento penitenciario para incluir programas de formación en habilidades blandas y acceso a programas educativos en línea.

#### 2.1.2. Adaptación de Normativas Municipales y Laborales

**Objetivo:** Alinear las normativas municipales y laborales con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación para facilitar la reintegración de los exreclusos.

- **Normativas Municipales:** Revisar ordenanzas municipales que impongan restricciones basadas en antecedentes penales para participar en actividades económicas y sociales.
- **Normativas Laborales:** Adaptar las leyes laborales para prohibir explícitamente la discriminación basada en antecedentes penales, garantizando que los exreclusos tengan acceso equitativo a oportunidades de empleo.
- **Ejemplo de Adaptación:** Introducir una disposición en la legislación laboral que prohíba a los empleadores discriminar a los candidatos basándose únicamente en sus antecedentes penales, a menos que exista una relación directa y sustancial entre el delito cometido y el empleo solicitado.

## 2.2. Protección de Derechos Laborales

### 2.2.1. Garantía de Igualdad de Oportunidades Laborales

**Objetivo:** Asegurar que los exreclusos tengan las mismas oportunidades de empleo que cualquier otro ciudadano, eliminando las barreras discriminatorias que impiden su acceso al mercado laboral.

- **Políticas de Igualdad:** Implementar políticas de igualdad en todos los sectores laborales que aseguren que los exreclusos sean evaluados en función de sus habilidades y capacidades, no de su historial penal.
- **Capacitación de Empleadores:** Desarrollar programas de capacitación para empleadores sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y los beneficios de contratar a exreclusos.
- **Mecanismos de Queja y Recurso:** Establecer mecanismos para que los exreclusos puedan presentar quejas y recursos en casos de discriminación laboral.

### 2.2.2. Protección contra la Discriminación Basada en Antecedentes Penales

**Objetivo:** Proteger a los exreclusos de la discriminación en el lugar de trabajo basada en sus antecedentes penales.

- **Legislación Antidiscriminación:** Introducir y reforzar leyes que prohíban la discriminación laboral basada en antecedentes penales. Estas leyes deben especificar que los antecedentes penales no pueden

ser el único criterio para la negación de empleo, a menos que haya una justificación razonable y directa relacionada con el puesto de trabajo.

- **Campañas de Sensibilización:** Llevar a cabo campañas de sensibilización para educar al público y a los empleadores sobre los derechos de los exreclusos y la importancia de su reintegración laboral.
- **Supervisión y Cumplimiento:** Crear organismos de supervisión encargados de asegurar el cumplimiento de las leyes antidiscriminatorias y de tomar medidas contra los empleadores que violen estas leyes.

### III. Financiamiento y Recursos

#### 3.1. Asignación de Presupuesto

##### 3.1.1. Presupuesto Adecuado para la Implementación de Programas de Rehabilitación y Resocialización

**Objetivo:** Asegurar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para la efectiva implementación de los programas de rehabilitación y resocialización en los centros penitenciarios y poscarcelarios.

- **Presupuesto Anual:** Establecer un presupuesto anual específico en la ley que sea destinado exclusivamente a la implementación y sostenimiento de los programas de rehabilitación y resocialización, el presupuesto debe ser revisado y ajustado periódicamente para reflejar las necesidades reales y el costo de los programas.
- **Desglose de Recursos:** Detallar el desglose del presupuesto para cubrir diversas áreas como la educación y capacitación laboral, apoyo psicológico y terapéutico, desarrollo de habilidades sociales, programas poscarcelarios, certificaciones laborales y convenios con el sector privado.
- **Mecanismos de Transparencia:** Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para asegurar que los fondos asignados sean utilizados de manera eficiente y efectiva, esto incluye la publicación de informes financieros periódicos y la realización de auditorías independientes.

## 3.2. Fondos de Apoyo

### 3.2.1. Creación de Fondos Específicos para Apoyar Iniciativas de Rehabilitación y Resocialización

**Objetivo:** Establecer fondos adicionales y específicos para apoyar y complementar los programas de rehabilitación y resocialización, asegurando la sostenibilidad y expansión de estas iniciativas.

- **Fondo Nacional de Rehabilitación y Resocialización:** Crear un fondo nacional dedicado exclusivamente a financiar proyectos e iniciativas relacionadas con la rehabilitación y resocialización de reclusos y exreclusos. Este fondo puede ser financiado a través de asignaciones del presupuesto nacional, donaciones, y contribuciones de organizaciones internacionales y el sector privado.
- **Subvenciones y Becas:** Establecer programas de subvenciones y becas para apoyar a las instituciones, organizaciones no gubernamentales, y empresas que desarrollen y ejecuten programas innovadores de rehabilitación y resocialización. Esto incentivará la participación del sector privado y la sociedad civil en la implementación de estas iniciativas.
- **Colaboración Internacional:** Buscar colaboraciones y financiamiento de organismos internacionales, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros, que estén interesados en apoyar proyectos de rehabilitación y resocialización. Estas colaboraciones pueden proporcionar no solo recursos financieros, sino también asistencia técnica y mejores prácticas internacionales.
- **Fondo de Innovación y Desarrollo:** Crear un fondo específico para la innovación y desarrollo de nuevas metodologías y tecnologías en la rehabilitación y resocialización. Este fondo apoyará la investigación y el desarrollo de programas piloto que puedan ser escalados y replicados a nivel nacional.

## IV. Supervisión y Monitoreo

### 4.1. Organismo de Supervisión

#### 4.1.1. Creación de un Organismo Independiente Encargado de Supervisar la Implementación de la Ley

**Objetivo:** Establecer un organismo independiente que garantice la correcta implementación, monitoreo y evaluación de la Ley de Reforma Integral de Rehabilitación Carcelaria.

- **Nombre y Estructura del Organismo:** Crear el “Instituto Nacional de Supervisión y Monitoreo de la Rehabilitación Carcelaria” (INSUMREC), que estará compuesto por expertos en rehabilitación, resocialización, derechos humanos, y representantes de la sociedad civil.
- **Independencia y Transparencia:** Asegurar que el INSUMREC opere de manera independiente del sistema penitenciario y otras entidades gubernamentales, garantizando su imparcialidad y transparencia.
- **Funciones y Responsabilidades:**
  - Supervisar la implementación de todos los aspectos de la ley, asegurando el cumplimiento de los objetivos y las disposiciones establecidas.
  - Monitorear el uso y la asignación de recursos financieros destinados a los programas de rehabilitación y resocialización.
  - Evaluar la calidad y efectividad de los programas implementados en los centros penitenciarios y poscarcelarios.
  - Recibir y gestionar denuncias y quejas relacionadas con la implementación de la ley y el trato a los reclusos y exreclusos.

#### 4.1.2. Evaluación y Reportes

**Objetivo:** Realizar evaluaciones periódicas para medir la efectividad de los programas de rehabilitación y resocialización, y proporcionar reportes detallados sobre el progreso y los desafíos en la implementación de la ley.

- **Evaluaciones Periódicas:**
  - Realizar evaluaciones semestrales y anuales de los programas de rehabilitación y resocialización para medir su efectividad y determinar áreas de mejora.

- Utilizar metodologías de evaluación cualitativas y cuantitativas, incluyendo encuestas a reclusos y exreclusos, entrevistas con el personal penitenciario, y análisis de datos de reincidencia y empleo postliberación.
- Comparar los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en la ley para evaluar el progreso y la efectividad de los programas implementados.
- **Reportes Detallados:**
  - Elaborar reportes semestrales y anuales que resuman los hallazgos de las evaluaciones periódicas, destacando los éxitos, los desafíos, y las recomendaciones para mejorar la implementación de la ley.
  - Publicar los reportes en un portal de transparencia accesible al público, asegurando que la información esté disponible para todos los interesados, incluidos los legisladores, organizaciones de la sociedad civil, y la ciudadanía en general.
  - Presentar los reportes al Congreso de la República y a otras entidades gubernamentales relevantes para informar sobre el estado de la implementación de la ley y las acciones necesarias para abordar cualquier deficiencia identificada.
- **Seguimiento de Recomendaciones:**
  - Establecer un mecanismo de seguimiento para asegurar que las recomendaciones contenidas en los reportes sean implementadas de manera efectiva.
  - Coordinar con las entidades responsables de la implementación de los programas de rehabilitación y resocialización para garantizar que las mejoras sugeridas sean adoptadas y ejecutadas.

## **Disposiciones Finales y Transitorias**

### **Disposiciones Finales**

#### **Entrada en Vigor de la Ley**

La ley entrará en vigor ocho meses después de su publicación en el diario oficial, este periodo permitirá a las instituciones y organismos pertinentes prepararse adecuadamente para su implementación.

**Publicación Oficial:** La ley debe ser publicada en el diario oficial y difundida ampliamente para asegurar que todas las partes interesadas estén informadas sobre su contenido y requisitos.

#### **Reglamentación Adicional Necesaria para la Implementación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, deberá desarrollar y aprobar los reglamentos necesarios dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la ley.

**Consultas y Participación:** Durante el proceso de elaboración de los reglamentos, se deberán realizar consultas con las partes interesadas, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, expertos en rehabilitación y representantes del sector privado.

**Publicación de Reglamentos:** Los reglamentos deberán ser publicados oficialmente y difundidos para asegurar su conocimiento y comprensión por parte de todas las entidades responsables de su implementación.

### **Disposiciones Transitorias**

#### **Plazos para la Adaptación de Normativas y Programas Existentes**

**Revisión y Adaptación de Normativas:** Las entidades responsables deberán revisar y adaptar todas las normativas y políticas internas pertinentes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la ley.

**Actualización de Programas:** Los programas de rehabilitación y resocialización existentes deberán ser evaluados y actualizados para cumplir con los nuevos estándares y objetivos establecidos por la ley dentro del mismo plazo.

**Informes de Progreso:** Las entidades responsables deberán presentar informes de progreso trimestrales al Instituto Nacional de Supervisión y Monitoreo de la Rehabilitación Carcelaria (INSUMREC) durante el período de adaptación.

#### **Medidas Provisionales Durante el Período de Transición**

**Programas Temporales:** Implementar programas provisionales que cumplan con los principios de la ley para asegurar que los internos y exreclusos reciban apoyo continuo durante el período de transición.

**Asignación de Recursos:** Asignar recursos adicionales temporales para apoyar la implementación de medidas provisionales y la transición hacia los nuevos programas y normativas.

Capacitación del Personal: Realizar capacitaciones intensivas para el personal penitenciario y de apoyo para prepararlos para la implementación de las nuevas normativas y programas.

**Monitoreo y Ajustes:** El INSUMREC deberá monitorear de cerca la implementación de las medidas provisionales y hacer ajustes según sea necesario para asegurar su efectividad y alineación con los objetivos de la ley.



## ANEXO 8: POSTULACIÓN A REVISTA INDEXADA

14/6/24, 12:39

Correo de Universidad Cesar Vallejo - Asunto: Solicitud de Postulación de Artículo Científico



GUILLERMO IVAN AGUIRRE MORALES <gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe>

---

### Asunto: Solicitud de Postulación de Artículo Científico

2 mensajes

---

GUILLERMO IVAN AGUIRRE MORALES <gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe>  
Para: blog.humanas@scielo.org, blog.scielo@scielo.org

12 de junio de 2024, 20:40

Lima, 12 de junio de 2024

Scientific Electronic Library Online - SciELO

#### Señores del equipo editorial de SciELO

*Asunto: Solicitud de Postulación de Artículo Científico*

Me dirijo a ustedes con el propósito de postular mi artículo científico titulado "Rehabilitación Carcelaria y Seguridad Ciudadana en Lima y Callao: Un Análisis de Políticas y Programas de Resocialización", basado en la investigación realizada para mi tesis de grado.

El objetivo de mi investigación fue determinar si la rehabilitación carcelaria repercute en la seguridad ciudadana en las regiones de Lima y Callao, abordando aspectos cruciales como la efectividad de las políticas y normativas existentes, los desafíos operativos dentro del sistema penitenciario, y las barreras que enfrentan los exreclusos para su reintegración laboral y social. Los resultados de esta investigación proporcionan una visión integral y multidisciplinaria que podría contribuir significativamente al debate académico y a la implementación de políticas públicas en el ámbito de la justicia penal y la seguridad ciudadana.

Mi estudio presenta una estructura bien fundamentada, cumpliendo con los estándares académicos requeridos para su consideración en una revista indexada. Asimismo, estoy convencido de que la publicación de este trabajo en SciELO permitirá una mayor difusión y acceso a la información, beneficiando a investigadores, profesionales y responsables de políticas públicas interesados en la rehabilitación carcelaria y la seguridad ciudadana.

En ese sentido, agradezco de antemano su consideración y espero me pueda brindar el procedimiento adecuado para la postulación en alguna de las revistas indexadas en SciELO. Estoy a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran.

Quedo a la espera de su respuesta y les agradezco la oportunidad de coadyuvar en mi desarrollo profesional al postular mi trabajo para su evaluación y posible publicación.

Atentamente,

**Guillermo Iván Aguirre Morales**

DNI: 42362217

Celular: 940712015

Correo electrónico: [gaguirre.mor@gmail.com](mailto:gaguirre.mor@gmail.com)

---



GUILLERMO IVAN AGUIRRE MORALES &lt;gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe&gt;

---

**Asunto: Solicitud de Postulación de Artículo Científico**

---

**Blogs SciELO em Perspectiva** <blog.scielo@scielo.org>

13 de junio de 2024, 5:02

Para: GUILLERMO IVAN AGUIRRE MORALES &lt;gaguirrem@ucvvirtual.edu.pe&gt;

Estimado/a, ¡buenos días!

Hay dos formas de publicar en SciELO. El primero es publicar un artículo en una revista indexada en SciELO y el segundo es publicar en SciELO Preprints.

En cuanto a la publicación en una revista SciELO, tenga en cuenta que SciELO no publica artículos enviados directamente por los autores. La colección SciELO está formada por artículos publicados en revistas científicas nacionales, por lo que los autores deben enviar su artículo a una de las revistas que forman parte de nuestra colección y, de ser aceptados, posteriormente estarán disponibles en SciELO.

Luego elija la revista a la que desea presentar un trabajo, de la [lista alfabética](#) o [lista por tema](#). Haga clic en el título deseado para acceder a la página principal de la revista, donde se encuentra disponible el enlace "Instrucciones a los autores", con información sobre la política editorial de esta revista y las reglas para el envío de originales para publicación, además de la dirección de contacto de la revista, propia revista y / o el editor.

Para publicar en SciELO Preprints, simplemente cree un registro y envíelo; no hay cargo. Solo tenga en cuenta que los preprints no son artículos revisados por pares, sino que se someterán a una revisión inicial. Antes de realizar un envío, lea las preguntas frecuentes:

<https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/faq>

Tenga en cuenta que las revistas de la colección SciELO y SciELO Preprints no aceptan la presentación de trabajos de conclusión del curso, por lo que sería necesario convertir su trabajo en un artículo para que pueda ser enviado y finalmente publicado.

Atentamente

--

*Lara Oliveira (ela/her)**Equipe editorial Blogs SciELO em Perspectiva | Geral, Humanas e Press Releases**SciELO - Scientific Electronic Library Online**FAPESP - CAPES - CNPq - BIREME - FAP UNIFESP**[www.scielo.org](http://www.scielo.org) | [www.scielo.br](http://www.scielo.br) | [blog.scielo.org](http://blog.scielo.org)*

Rua Dr. Diogo de Faria, 1087 – 9º andar – Vila Clementino  
CEP 04037-003 - São Paulo/SP - Brasil

[Inscreva-se](#) na newsletter *SciELO em Perspectiva*: informação e conhecimento orientado para o desenvolvimento da comunicação científica.

[Sign up](#) to the *SciELO in Perspective* newsletter: information and knowledge oriented to the development of scientific communication.

[El texto citado está oculto]

**Esta mensagem pode conter informação confidencial, sendo seu sigilo protegido por lei. Se você não for o destinatário ou a pessoa autorizada a receber esta mensagem, não pode usar, copiar ou divulgar as informações nela contidas ou tomar qualquer ação baseada nessas informações. Se você recebeu esta mensagem por engano, por favor, avise imediatamente ao remetente, respondendo o e-mail e em seguida apague-a. Agradecemos sua cooperação.**

**This message may contain confidential information and its confidentiality is protected by law. If you are not the addressed or authorized person to receive this message, you must not use, copy, disclose or take any action based on it or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately by replying the e-mail and then deleting it. Thank you for your cooperation.**